

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Servir y proteger a todo ser humano para el goce de sus derechos y libertades en el territorio nacional en alianza con la comunidad.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CUERPOS POLICIALES	15.406.563.744	6,29%
GESTIÓN OPERATIVA DE LOS CUERPOS POLICIALES	229.360.436.256	93,71%
Totales	244.767.000.000	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.1.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las acciones de prevención de las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.
- 1.4.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las estrategias en la lucha contra el crimen organizado, transfronterizo y actividades conexas.
- 1.5.1. Profesionalizar los cuerpos policiales adscritos al Poder Ejecutivo.
- 1.5.2. Desarrollar acciones formativas destinadas a fomentar capacidades en las instituciones que intervienen en materia de Seguridad Ciudadana.
- 1.6.1. Promover la conservación, uso sostenible y distribución justa y equitativa de los beneficios que se derivan de los ecosistemas marinos productivos y una mayor resiliencia en los grupos vulnerables.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2015	A	AGOSTO	2016
	TOTAL		209.808.466.810		219.767.206.202	244.767.000.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		209.808.466.810		219.767.206.202	244.767.000.000
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		209.808.466.810		219.767.206.202	244.767.000.000
1310	SERVICIOS DE POLICÍA		195.479.849.699		204.459.080.952	229.360.436.256
1360	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NO ESPECIFICADA		14.328.617.111		15.308.125.250	15.406.563.744

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2015	A	AGOSTO	2016
	TOTAL		209.808.466.810		219.767.206.202	244.767.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		193.580.828.871		211.276.003.051	230.095.400.674
11	GASTOS DE CONSUMO		190.185.608.966		206.948.887.907	225.878.087.984
111	REMUNERACIONES		149.475.745.476		160.282.909.556	175.389.091.490
1111	SUELDOS Y SALARIOS		126.481.062.432		135.159.366.038	148.310.227.416
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		22.994.683.044		25.123.543.518	27.078.864.074
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		40.709.863.490		46.665.978.351	50.488.996.494
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.395.219.905		4.327.115.144	4.217.312.690
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		1.094.186.972		1.232.047.085	1.303.562.072
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		2.301.032.933		3.095.068.059	2.913.750.618
2	GASTOS DE CAPITAL		16.227.637.939		8.491.203.151	14.671.599.326
21	FORMACION DE CAPITAL		1.091.608.326		2.242.593.729	4.293.062.722
2110	EDIFICACIONES		1.091.608.326		1.048.182.416	3.379.087.722
2120	VÍAS DE COMUNICACION		0		630.000.000	126.100.000
2140	INSTALACIONES		0		504.411.313	518.875.000
2150	OTRAS OBRAS		0		60.000.000	269.000.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		15.136.029.613		6.248.609.422	10.378.536.604
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		15.067.578.878		5.995.179.196	10.253.236.958
2220	TERRENOS		0		0	100.000.000
2240	INTANGIBLES		68.450.735		253.430.226	25.299.646

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2015	A	AGOSTO	2016
	TOTAL		209.808.466.810		219.767.206.202	244.767.000.000
0	REMUNERACIONES		149.475.745.476		160.282.909.556	175.389.091.490
001	INGRESOS CORRIENTES		139.790.184.097		150.157.269.556	164.711.842.490
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		9.685.561.379		10.125.640.000	10.677.249.000
1	SERVICIOS		19.084.812.377		23.755.737.238	24.230.781.019
001	INGRESOS CORRIENTES		19.084.812.377		23.426.186.573	24.230.781.019
923	SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA		0		329.550.665	0
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		21.740.214.696		23.041.849.607	26.377.159.079
001	INGRESOS CORRIENTES		21.740.214.696		22.962.849.607	26.377.159.079
923	SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA		0		79.000.000	0

5	BIENES DURADEROS	16.227.637.939	8.491.203.151	14.671.599.326
001	INGRESOS CORRIENTES	3.745.681.836	532.931.581	7.943.960.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	12.481.956.103	4.976.844.883	6.727.639.326
923	SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	0	2.981.426.687	0
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.241.056.322	4.158.006.650	4.052.369.086
001	INGRESOS CORRIENTES	3.241.056.322	4.158.006.650	4.052.369.086
9	CUENTAS ESPECIALES	39.000.000	37.500.000	46.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	39.000.000	37.500.000	46.000.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2015	A AGOSTO	PPTO 2017
	TOTAL		209.808.466.810	219.767.206.202	244.767.000.000
89	GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CUERPOS POLICIALES		14.328.617.111	15.308.125.250	15.406.563.744
90	GESTIÓN OPERATIVA DE LOS CUERPOS POLICIALES		195.479.849.699	204.459.080.952	229.360.436.256
01	POLICÍA CONTROL DE DROGAS		5.011.038.690	5.477.190.331	6.221.038.690
02	ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA		4.293.697.497	9.014.105.134	8.528.528.390
03	SEGURIDAD CIUDADANA		167.190.854.118	166.702.053.147	188.178.879.740
04	SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS		7.780.339.633	10.228.388.312	14.200.800.768
05	SERVICIO DE VIGILANCIA AÉREA		8.838.374.086	10.307.073.684	9.578.188.668
06	POLICÍA DE FRONTERAS		2.365.545.675	2.730.270.344	2.653.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	17.393	65	17.458
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	594	0	594
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	624	0	624
5	TECNICO	143	0	143
6	DOCENTE	1	0	1
7	ARTISTICO	4	0	4
8	POLICIAL	15.619	65	15.684
9	DE SERVICIO	403	0	403

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
	TOTAL	89.857.344.202	85.531.747.288	175.389.091.490
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	68.833.890.002	1.759.641.214	70.593.531.216
00103	SERVICIOS ESPECIALES	499.453.200	9.615.000	509.068.200
00105	SUPLENCIAS	0	3.000.000	3.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	159.875.000	0	159.875.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	14.560.461.000	14.560.461.000
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	1.500.000	0	1.500.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	18.074.946.000	18.074.946.000

PP-205-004

00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	3.015.404.000	3.015.404.000
00303	DECIMOTERCER MES	11.323.489.000	0	11.323.489.000
00304	SALARIO ESCOLAR	9.039.137.000	0	9.039.137.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	21.029.816.000	21.029.816.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	12.700.068.574	12.700.068.574
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	685.909.559	685.909.559
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	6.974.388.777	6.974.388.777
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	2.059.680.811	2.059.680.811
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	4.115.457.353	4.115.457.353
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	543.359.000	543.359.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2015	A	AGOSTO	2016
	TOTAL		209.808.466.810		219.767.206.202	244.767.000.000
	RECURSOS INTERNOS		209.808.466.810		219.767.206.202	244.767.000.000
	INGRESOS CORRIENTES		187.640.949.328		201.274.743.967	227.362.111.674
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO		187.640.949.328		201.274.743.967	227.362.111.674
			22.167.517.482		18.492.462.235	17.404.888.326
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		22.167.517.482		15.102.484.883	17.404.888.326
923	SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA		0		3.389.977.352	0

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2015	A	AGOSTO	2016
	TOTAL		209.808.466.810		219.767.206.202	244.767.000.000
0	REMUNERACIONES		149.475.745.476		160.282.909.556	175.389.091.490
001	REMUNERACIONES BÁSICAS		57.696.611.004		63.386.582.538	71.105.599.416
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		57.670.361.846		62.947.333.188	70.593.531.216
00103	SERVICIOS ESPECIALES		26.249.158		436.249.350	509.068.200
00105	SUPLENCIAS		0		3.000.000	3.000.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES		12.750.866.214		13.309.072.500	14.721.836.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO		317.887.771		204.352.500	159.875.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL		12.432.978.443		13.103.220.000	14.560.461.000
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES		0		1.500.000	1.500.000
003	INCENTIVOS SALARIALES		56.033.585.214		58.463.711.000	62.482.792.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		16.146.539.646		17.208.131.000	18.074.946.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		2.592.973.505		2.767.808.000	3.015.404.000
00303	DECIMOTERCER MES		9.708.282.060		10.125.640.000	11.323.489.000
00304	SALARIO ESCOLAR		8.375.350.271		9.047.442.000	9.039.137.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		19.210.439.732		19.314.690.000	21.029.816.000

PP-205-005

004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	11.430.534.463	12.387.091.870	13.385.978.133
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	10.846.279.658	11.746.279.466	12.700.068.574
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	584.254.805	640.812.404	685.909.559
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	11.564.148.581	12.736.451.648	13.692.885.941
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	5.925.650.821	6.505.594.018	6.974.388.777
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.759.508.435	1.922.437.210	2.059.680.811
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	3.505.531.779	3.838.374.420	4.115.457.353
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	373.457.546	470.046.000	543.359.000
1	SERVICIOS	19.084.812.377	23.755.737.238	24.230.781.019
101	ALQUILERES	2.198.427.983	3.281.746.898	3.079.433.675
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.019.024.746	3.017.951.607	2.702.467.365
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3.000.000	50.200.000	20.200.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	158.569.967	190.600.108	351.316.310
10199	OTROS ALQUILERES	17.833.270	22.995.183	5.450.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	3.403.061.637	4.324.045.266	4.321.239.155
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	787.828.175	929.244.422	878.988.779
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.092.287.838	1.295.210.186	1.251.962.656
10203	SERVICIO DE CORREO	37.317.965	52.065.000	55.314.313
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.453.454.217	2.005.852.858	2.087.910.542
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	32.173.442	41.672.800	47.062.865
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.635.553.226	1.161.049.200	1.515.546.570
10301	INFORMACIÓN	124.053.999	57.025.000	69.465.445
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	68.164.096	17.437.500	20.053.125
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	49.478.520	85.021.700	73.233.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	215.100	75.000	75.000
10305	SERVICIOS ADUANEROS	0	600.000	100.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	1.393.641.511	1.000.120.000	1.350.120.000
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	0	770.000	2.500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	480.648.812	845.189.661	1.041.495.080
10401	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	527.170	41.511.500	39.100.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	4.578.303	91.840.000	145.400.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	3.107.500	6.000.000	7.000.000
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	58.221.180	30.800.000	42.257.000
10406	SERVICIOS GENERALES	406.136.350	600.145.000	723.838.080

PP-205-006

10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	8.078.309	74.893.161	83.900.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	244.401.050	246.780.000	254.604.592
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	5.215.110	11.030.000	11.703.667
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	224.049.326	235.750.000	230.150.925
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	8.767.722	0	6.000.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	6.368.892	0	6.750.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	8.736.175.039	10.253.151.143	9.982.698.230
10601	SEGUROS	8.736.175.039	10.253.151.143	9.982.698.230
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	81.499.714	67.977.000	69.715.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	70.665.791	41.177.000	30.500.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	10.833.923	24.800.000	37.215.000
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	0	2.000.000	2.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2.037.015.956	3.150.041.576	3.560.005.113
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	680.029.752	587.800.363	1.353.775.500
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	0	0	67.000.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	12.444.551	20.201.200	28.400.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.158.863.906	2.182.905.013	1.781.195.013
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	17.354.458	40.080.000	42.380.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	16.748.510	69.910.000	59.962.500
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	133.600.500	215.570.000	201.501.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	17.974.279	33.575.000	25.791.100
109	IMPUESTOS	154.163.583	169.108.494	164.943.604
10999	OTROS IMPUESTOS	154.163.583	169.108.494	164.943.604
199	SERVICIOS DIVERSOS	113.865.377	256.648.000	241.100.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	5.263.300	16.898.000	10.950.000
19905	DEDUCIBLES	104.827.770	238.100.000	229.600.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	3.774.307	1.650.000	550.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	21.740.214.696	23.041.849.607	26.377.159.079
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	5.765.761.115	7.475.345.638	6.891.120.345
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.496.480.737	7.145.322.452	6.581.236.232
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	41.485.380	57.169.750	81.227.000
20103	PRODUCTOS VETERINARIOS	11.580.969	68.453.436	42.500.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	204.885.751	181.390.000	175.131.613
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	11.328.278	23.010.000	11.025.500
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	7.646.176.279	7.818.012.944	8.777.123.012
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	0	151.200	0

PP-205-007

20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	7.589.002.390	7.633.493.965	8.590.623.012
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	57.173.889	184.367.779	186.500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	262.210.588	343.238.565	298.757.235
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	92.480.163	112.249.730	92.800.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	61.035.815	75.680.000	58.650.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	30.047.829	22.140.600	31.400.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	53.854.095	73.113.235	64.107.235
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2.328.643	20.730.000	7.600.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	6.835.228	20.265.000	18.000.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	15.628.815	19.060.000	26.200.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.182.450.589	2.538.659.087	1.722.864.750
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	30.754.664	114.933.322	47.464.750
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.151.695.925	2.423.725.765	1.675.400.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5.883.616.125	4.866.593.373	8.687.293.737
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	51.573.625	55.250.000	47.188.165
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	70.460.823	113.024.000	93.663.994
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	147.560.218	227.004.500	222.157.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	3.543.777.230	2.328.314.305	6.126.140.978
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	80.702.687	86.715.000	82.459.600
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.860.311.890	1.930.167.508	2.054.964.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	91.822.377	79.696.060	30.800.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	37.407.275	46.422.000	29.920.000
5	BIENES DURADEROS	16.227.637.939	8.491.203.151	14.671.599.326
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	15.067.578.878	5.995.179.196	10.253.236.958
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	95.087.305	127.111.976	83.550.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	12.191.694.684	1.782.485.730	6.246.250.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	909.475.739	1.068.877.427	1.607.828.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	372.891.460	778.032.652	270.312.458
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	795.437.728	584.637.087	525.517.500
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	36.704.369	138.570.450	200.000.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	93.298.140	289.589.737	100.193.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	572.989.453	1.225.874.137	1.219.586.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.091.608.326	2.242.593.729	4.293.062.722
50201	EDIFICIOS	1.091.608.326	1.048.182.416	3.379.087.722
50202	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	0	630.000.000	126.100.000

PP-205-008

50207	INSTALACIONES	0	504.411.313	518.875.000
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	60.000.000	269.000.000
503	BIENES PREEXISTENTES	0	0	100.000.000
50301	TERRENOS	0	0	100.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	68.450.735	253.430.226	25.299.646
59903	BIENES INTANGIBLES	68.450.735	253.430.226	25.299.646
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.241.056.322	4.158.006.650	4.052.369.086
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	940.023.389	1.062.938.591	1.138.618.468
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	940.023.389	1.062.938.591	1.138.618.468
603	PRESTACIONES	1.768.311.361	2.333.650.000	2.235.500.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	933.420.032	1.034.150.000	1.000.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	834.891.329	1.299.500.000	1.235.500.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	532.721.572	761.418.059	678.250.618
60601	INDEMNIZACIONES	532.721.572	761.418.059	678.250.618
9	CUENTAS ESPECIALES	39.000.000	37.500.000	46.000.000
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	39.000.000	37.500.000	46.000.000
90101	GASTOS CONFIDENCIALES	39.000.000	37.500.000	46.000.000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2017

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		68.833.890.002
4930	00101	1 DIREC.GRAL.DE LA FUERZA PUBLIC (e)	1.669.200	20.030.400
4900	00101	1 DIRECTOR GRAL. GUARDACOSTA (e)	1.569.600	18.835.200
4332	00101	1 DIRECTOR ADMINISTRATIVO D.H. (e)	1.476.950	17.723.400
4911	00101	1 DIRECTOR GRAL.DE ARMAMENTO (e)	1.476.950	17.723.400
13870	00101	2 SUBDIRECTOR GRAL FUERZA PUBLIC a 1.461.550 Cls c/u (e)	2.923.100	35.077.200
4878	00101	1 DIRECTOR POLICIA CONTROL DROG. (e)	1.374.850	16.498.200
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
16600	00101	3 VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	3.907.950	46.895.400
2210	00101	1 AUDITOR NIVEL 3 (e)	1.262.350	15.148.200
7527	00101	1 JEFE I INVESTIGACION (e)	1.241.550	14.898.600
4512	00101	1 DIR.ESCUELA NAL.DE POLICIA (e)	1.194.650	14.335.800
5042	00101	1 DIRECTOR SERVICIOS SEG.PRIVADA (e)	1.194.650	14.335.800
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.139.650 Cls c/u (e)	2.279.300	27.351.600
5985	00101	2 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 a 1.139.650 Cls c/u	2.279.300	27.351.600
13629	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 3 (e)	1.135.750	13.629.000
4502	00101	1 DIRECTOR DE DPTO O PROG.-G-7	1.117.364	13.408.368
5071	00101	16 DIRECTOR UNIDADES POLICIALES a 986.550 Cls c/u (e)	15.784.800	189.417.600
9170	00101	1 MEDICO ESPECIALISTA G-2	973.198	11.678.376
9243	00101	1 MEDICO VETERINARIO 2	973.198	11.678.376
5039	00101	1 DIRECTOR POLICIAL APOYO LEGAL (e)	960.750	11.529.000
5060	00101	1 DIRECTOR SERVICIO VIG. AREA (e)	960.750	11.529.000
9860	00101	1 ODONTOLOGO 3 O-3	948.650	11.383.800
9855	00101	1 ODONTOLOGO 2 O-2	929.962	11.159.544
9855	00101	2 ODONTOLOGO 2 O-2 a 929.962 Cls c/u (4 horas)	929.962	11.159.544
11734	00101	5 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 928.900 Cls c/u	4.644.500	55.734.000
11738	00101	1 PROFES.JEFE INFORMATICA 3	928.900	11.146.800
12353	00101	1 PSICOLOGO CLINICO 2	915.570	10.986.840
9345	00101	1 MICROBIOLOGO 2 M-2	897.527	10.770.324
13916	00101	12 SUBDIRECTOR UNIDADES POLICIALE a 889.800 Cls c/u (e)	10.677.600	128.131.200
9153	00101	16 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1 a 867.407 Cls c/u	13.878.512	166.542.144
9153	00101	2 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1 a 867.407 Cls c/u (10.0 meses)	1.734.814	17.348.140
9153	00101	2 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1 a 867.407 Cls c/u (4 horas)	867.408	10.408.896
9238	00101	1 MEDICO VETERINARIO 1	867.407	10.408.884
13808	00101	1 SUBDIR. POLICIAL APOYO LEGAL (e)	858.900	10.306.800
5040	00101	1 DIRECTOR RELACIONES PUBLICAS Y PRENSA (e)	850.300	10.203.600
11733	00101	3 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 850.300 Cls c/u	2.550.900	30.610.800
1068	00101	1 ASESOR LEGAL (e)	837.250	10.047.000
4514	00101	1 DIR.DE ENLACE Y COMUNICACIONES (e)	837.250	10.047.000

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
8050	00101	1 JEFE OPERACIONES AERONAUTICAS (e)	811.850	9.742.200
8707	00101	5 JEFE UNIDADES POLICIALES ESPEC a 811.850 Cls c/u (e)	4.059.250	48.711.000
9340	00101	1 MICROBIOLOGO 1 M-1	799.956	9.599.472
12352	00101	1 PSICOLOGO CLINICO 1	799.956	9.599.472
11732	00101	37 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 799.450 Cls c/u	29.579.650	354.955.800
8705	00101	97 JEFE UNIDADES POLICIALES a 756.200 Cls c/u (e)	73.351.400	880.216.800
10568	00101	8 OFICIAL II INVESTIGACION a 756.200 Cls c/u (e)	6.049.600	72.595.200
3645	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO a 745.150 Cls c/u (e)	1.490.300	17.883.600
11735	00101	1 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 A	745.150	8.941.800
3823	00101	1 COORDINADOR AMBIENTAL (e)	728.650	8.743.800
4290	00101	1 DIRECTOR ACADEMICO (e)	728.650	8.743.800
6943	00101	1 JEFE ADMINISTRATIVO (e)	728.650	8.743.800
7488	00101	1 JEFE OPERACIONES GUARDACOSTAS (e)	728.650	8.743.800
4903	00101	1 DIRECTOR GENERAL 2 (e)	726.200	8.714.400
7521	00101	1 JEFE DE PILOTOS (e)	726.200	8.714.400
11731	00101	86 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 726.200 Cls c/u	62.453.200	749.438.400
11731	00101	4 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 726.200 Cls c/u (10.0 meses)	2.904.800	29.048.000
8065	00101	1 JEFE PILOTO DE HELICOPTERO (e)	709.250	8.511.000
11142	00101	12 PILOTO MULTIMOTOR a 692.000 Cls c/u (e)	8.304.000	99.648.000
1085	00101	2 ASESOR PROFESIONAL a 681.300 Cls c/u (e)	1.362.600	16.351.200
11091	00101	5 PILOTO HELICOPTERO OFICIAL a 667.550 Cls c/u (e)	3.337.750	40.053.000
11461	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 667.550 Cls c/u	2.002.650	24.031.800
11730	00101	124 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667.550 Cls c/u	82.776.200	993.314.400
11730	00101	8 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667.550 Cls c/u (10.0 meses)	5.340.400	53.404.000
5521	00101	3 ENFERMERA 1 a 667.517 Cls c/u	2.002.551	24.030.612
5521	00101	2 ENFERMERA 1 a 667.517 Cls c/u (10.0 meses)	1.335.034	13.350.340
11125	00101	1 PILOTO MONOMOTOR (e)	634.950	7.619.400
10286	00101	5 OFICIAL LEGAL ANTI-DROGAS a 631.500 Cls c/u (e)	3.157.500	37.890.000
891	00101	2 ARTISTA INTERP SC1-EMERITO a 608.150 Cls c/u	1.216.300	14.595.600
10567	00101	14 OFICIAL I INVESTIGACION a 601.050 Cls c/u (e)	8.414.700	100.976.400
14310	00101	96 SUBJEFE UNIDADES POLICIALES a 601.050 Cls c/u (e)	57.700.800	692.409.600
11458	00101	10 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 588.150 Cls c/u	5.881.500	70.578.000
11729	00101	116 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 588.150 Cls c/u	68.225.400	818.704.800
11729	00101	9 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 588.150 Cls c/u (10.0 meses)	5.293.350	52.933.500
10340	00101	9 OFICIAL DIRECTOR DE ESTACION a 584.950 Cls c/u (e)	5.264.550	63.174.600
9720	00101	5 NUTRICIONISTA 1 a 582.441 Cls c/u	2.912.205	34.946.460
9720	00101	1 NUTRICIONISTA 1 (10.0 meses)	582.441	5.824.410
14321	00101	30 SUBOFICIAL II INVESTIGACION a 572.050 Cls c/u (e)	17.161.500	205.938.000
11457	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 555.450 Cls c/u	1.110.900	13.330.800
11457	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B (10.0 meses)	555.450	5.554.500
10566	00101	16 OFICIAL II DE APOYO LEGAL a 546.000 Cls c/u (e)	8.736.000	104.832.000
14320	00101	36 SUBOFICIAL I INVESTIGACION a 538.150 Cls c/u (e)	19.373.400	232.480.800
7970	00101	1 JEFE MANTENIMIENTO AERONAUTICO (e)	533.400	6.400.800
890	00101	1 ARTISTA INTERP SC1-CONSOLIDADO	528.350	6.340.200
9980	00101	5 OFICIAL ARMAMENTO NACIONAL a 512.250 Cls c/u (e)	2.561.250	30.735.000
10123	00101	8 OFIC. CTROL ARMAS Y EXPLOSIVOS a 512.250 Cls c/u (e)	4.098.000	49.176.000

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
10545	00101	2 OFICIAL REGISTRO DE ARMAS a 512.250 Cls c/u (e)	1.024.500	12.294.000
528	00101	37 AGENTE II INVESTIGACION a 510.000 Cls c/u (e)	18.870.000	226.440.000
11456	00101	4 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 499.300 Cls c/u	1.997.200	23.966.400
11728	00101	20 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 499.300 Cls c/u	9.986.000	119.832.000
9972	00101	6 OFICIAL AMBIENTAL GUARDACOSTAS B a 483.050 Cls c/u (e)	2.898.300	34.779.600
10342	00101	1 OFICIAL INGENIERO MANTEN. (e)	483.050	5.796.600
10344	00101	5 OFICIAL JURIDICO GUARDACOSTAS a 483.050 Cls c/u (e)	2.415.250	28.983.000
527	00101	71 AGENTE I INVESTIGACION a 481.650 Cls c/u (e)	34.197.150	410.365.800
10565	00101	35 OFICIAL 1 DE APOYO LEGAL a 481.450 Cls c/u (e)	16.850.750	202.209.000
4269	00101	1 DIRECTOR 1 (e)	471.650	5.659.800
9930	00101	39 OFICIAL I a 465.150 Cls c/u (e)	18.140.850	217.690.200
884	00101	1 ARTISTA INTERP SC1-POSICIONADO	459.550	5.514.600
10010	00101	11 OFICIAL CAPITAN GUARDACOSTAS a 452.650 Cls c/u (e)	4.979.150	59.749.800
2989	00101	1 CAPELLAN GENERAL (e)	447.850	5.374.200
9971	00101	2 OFICIAL AMBIENTAL GUARDACOSTAS A a 443.150 Cls c/u (e)	886.300	10.635.600
10350	00101	1 OFICIAL INGENIERO MANT. NAVAL A (e)	443.150	5.317.800
2010	00101	3 ASISTENTE TECNICO CONFIANZA a 435.150 Cls c/u (e)	1.305.450	15.665.400
13641	00101	1 SUBCAPELLAN GENERAL (e)	428.200	5.138.400
13726	00101	2 SUBDIRECTOR 1 a 416.250 Cls c/u (e)	832.500	9.990.000
13862	00101	1 SUBDIRECTOR GENERAL (e)	416.050	4.992.600
15715	00101	2 TECNICO PROFESIONAL DE MANTEN. a 415.000 Cls c/u (e)	830.000	9.960.000
1596	00101	2 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 3 a 413.150 Cls c/u	826.300	9.915.600
14318	00101	25 SUBOFICIAL II a 410.950 Cls c/u (e)	10.273.750	123.285.000
15087	00101	20 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 409.900 Cls c/u	8.198.000	98.376.000
15087	00101	8 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 409.900 Cls c/u (10.0 meses)	3.279.200	32.792.000
817	00101	34 ANALISTA POLICIAL a 406.600 Cls c/u (e)	13.824.400	165.892.800
14316	00101	90 SUBOFICIAL GUARDACOSTAS 2 a 405.900 Cls c/u (e)	36.531.000	438.372.000
12052	00101	1 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 2	396.450	4.757.400
14160	00101	6 SUB-OFICIAL ARM.NAC. a 395.400 Cls c/u (e)	2.372.400	28.468.800
13709	00101	2 SUBDIRECTOR a 394.550 Cls c/u (e)	789.100	9.469.200
415	00101	1 AGENTE ESPECIAL 3 (e)	389.000	4.668.000
7589	00101	1 JEFE DE SEGURIDAD (e)	381.500	4.578.000
15317	00101	11 TECNICO EN INFORMATICA 3 a 380.100 Cls c/u	4.181.100	50.173.200
2972	00101	17 CAPELLAN AUXILIAR a 379.350 Cls c/u (e)	6.448.950	77.387.400
1595	00101	4 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 2 a 377.850 Cls c/u	1.511.400	18.136.800
7487	00101	1 JEFE DE OPERACIONES 1 (e)	377.850	4.534.200
10540	00101	11 OFICIAL REGIONAL a 377.100 Cls c/u (e)	4.148.100	49.777.200
12041	00101	1 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 1	376.150	4.513.800
14317	00101	40 SUBOFICIAL I a 375.850 Cls c/u (e)	15.034.000	180.408.000
410	00101	5 AGENTE ESPECIAL 2 a 373.150 Cls c/u (e)	1.865.750	22.389.000
8700	00101	1 JEFE UNIDAD ZONA FRONTERIZA (e)	369.850	4.438.200
7249	00101	1 JEFE DE GUARNICION (e)	367.800	4.413.600
7980	00101	1 JEFE MECANICA DE AVIACION (e)	367.500	4.410.000
14315	00101	66 SUBOFICIAL GUARDACOSTA 1 a 365.150 Cls c/u (e)	24.099.900	289.198.800
405	00101	6 AGENTE ESPECIAL 1 a 362.550 Cls c/u (e)	2.175.300	26.103.600

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11227	00101	6 PRIMER COMANDANTE a 354.900 Cls c/u (e)	2.129.400	25.552.800
14185	00101	1 SUBJEFE DE SEGURIDAD (e)	354.900	4.258.800
451	00101	98 AGENTE GUARDACOSTAS 2 a 353.550 Cls c/u (e)	34.647.900	415.774.800
245	00101	9 AGENTE DE CATEGORIA 3 a 350.700 Cls c/u (e)	3.156.300	37.875.600
490	00101	1 AGENTE TECNICO 3 (e)	350.700	4.208.400
15086	00101	19 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 350.650 Cls c/u	6.662.350	79.948.200
15086	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 (10.0 meses)	350.650	3.506.500
8983	00101	2 MECANICO DE AVIACION a 348.600 Cls c/u (e)	697.200	8.366.400
240	00101	35 AGENTE DE CATEGORIA 2 a 340.850 Cls c/u (e)	11.929.750	143.157.000
520	00101	1,893 AGENTE II a 340.300 Cls c/u (e)	644.187.900	7.730.254.800
520	00101	12 AGENTE II a 340.300 Cls c/u (10.0 meses) (e)	4.083.600	40.836.000
15972	00101	6 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 3 a 340.300 Cls c/u	2.041.800	24.501.600
15972	00101	1 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 3 (10.0 meses)	340.300	3.403.000
15312	00101	31 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 340.150 Cls c/u	10.544.650	126.535.800
235	00101	29 AGENTE DE CATEGORIA 1 a 339.150 Cls c/u (e)	9.835.350	118.024.200
10139	00101	7 OFICIAL DE ARCHIVO a 339.150 Cls c/u (e)	2.374.050	28.488.600
3033	00101	1 CAPITAN 3 (e)	339.050	4.068.600
6518	00101	1 INSPECTOR GENERAL DE COMISARIA (e)	339.050	4.068.600
269	00101	159 AGENTE DE POLICIA a 338.150 Cls c/u (e)	53.765.850	645.190.200
303	00101	73 AGENTE DE SEGURIDAD a 338.150 Cls c/u (e)	24.684.950	296.219.400
11244	00101	3 PRIMER OFICIAL a 333.900 Cls c/u (e)	1.001.700	12.020.400
5046	00101	1 DIRECTOR REGIONAL (e)	333.200	3.998.400
2377	00101	1 AUXILIAR DE ENFERMERIA	333.050	3.996.600
13201	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2	333.050	3.996.600
450	00101	275 AGENTE GUARDACOSTAS 1 a 332.950 Cls c/u (e)	91.561.250	1.098.735.000
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	331.950	3.983.400
2785	00101	5 AYUDANTE DE MECANICA DE AVIAC. a 327.950 Cls c/u (e)	1.639.750	19.677.000
13556	00101	5 SEGUNDO COMANDANTE a 327.350 Cls c/u (e)	1.636.750	19.641.000
1969	00101	1 ASISTENTE REGIONAL (e)	326.150	3.913.800
1594	00101	2 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 1 a 324.750 Cls c/u	649.500	7.794.000
3023	00101	1 CAPITAN 1 (e)	321.200	3.854.400
4111	00101	3 DELEGADO DEPARTAMENTAL a 321.200 Cls c/u (e)	963.600	11.563.200
13200	00101	38 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 320.850 Cls c/u	12.192.300	146.307.600
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (10.0 meses)	320.850	3.208.500
15085	00101	22 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 320.850 Cls c/u	7.058.700	84.704.400
165	00101	1 ADMINISTRADOR 3	318.450	3.821.400
15971	00101	24 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 a 313.550 Cls c/u	7.525.200	90.302.400
15971	00101	5 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 a 313.550 Cls c/u (10.0 meses)	1.567.750	15.677.500
15902	00101	2 TERCER COMANDANTE a 309.200 Cls c/u (e)	618.400	7.420.800
160	00101	1 ADMINISTRADOR 2	308.750	3.705.000
201	00101	1 AGENTE AUXILIAR (e)	308.750	3.705.000
10616	00101	409 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 308.200 Cls c/u	126.053.800	1.512.645.600
10616	00101	12 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 308.200 Cls c/u (10.0 meses)	3.698.400	36.984.000
15307	00101	4 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 308.200 Cls c/u	1.232.800	14.793.600
15307	00101	5 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 308.200 Cls c/u (10.0 meses)	1.541.000	15.410.000
6149	00101	3 GUARDIA ESPECIALIZADO 2 a 303.200 Cls c/u (e)	909.600	10.915.200

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
180	00101	11,911 AGENTE I FP a 301.400 Cls c/u (e)	3.589.975.400	43.079.704.800
180	00101	48 AGENTE I FP a 301.400 Cls c/u (10.0 meses) (e)	14.467.200	144.672.000
12502	00101	1 RADIOOPERADOR 1 (e)	299.500	3.594.000
15839	00101	3 TENIENTE DE POLICIA a 299.500 Cls c/u (e)	898.500	10.782.000
3140	00101	1 CHOFER 3 (e)	292.800	3.513.600
7470	00101	1 JEFE DE OPERACIONES (e)	292.800	3.513.600
4128	00101	4 DELEGADO DISTRITAL a 289.550 Cls c/u (e)	1.158.200	13.898.400
12774	00101	16 SARGENTO DE POLICIA a 289.500 Cls c/u (e)	4.632.000	55.584.000
2887	00101	25 CABO POLICIA a 287.200 Cls c/u (e)	7.180.000	86.160.000
3180	00101	35 COCINERO a 287.200 Cls c/u	10.052.000	120.624.000
6132	00101	1 GUARDIA DE UNIDAD DE APOYO 2 (e)	287.200	3.446.400
12485	00101	2 RADIOOPERADOR a 287.200 Cls c/u (e)	574.400	6.892.800
3216	00101	4 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 286.250 Cls c/u	1.145.000	13.740.000
6144	00101	6 GUARDIA ESPECIALIZADO 1 a 286.250 Cls c/u (e)	1.717.500	20.610.000
10835	00101	3 OPERADOR DE MAQ.DE SER.CIVIL 1 a 286.250 Cls c/u	858.750	10.305.000
8934	00101	25 MARINERO a 285.500 Cls c/u (e)	7.137.500	85.650.000
190	00101	5 AGENTE 1 a 284.800 Cls c/u (e)	1.424.000	17.088.000
6093	00101	2 GUARDIA DE FRONTERA a 284.800 Cls c/u (e)	569.600	6.835.200
6110	00101	2 GUARDIA DE POLICIA MONTADA a 284.800 Cls c/u (e)	569.600	6.835.200
6127	00101	1 GUARDIA DE UNIDAD DE APOYO 1 (e)	284.800	3.417.600
6166	00101	2 GUARDIA FEM ESPECIALIZADO B a 284.800 Cls c/u (e)	569.600	6.835.200
6195	00101	3 GUARDIA INTERIOR a 284.800 Cls c/u (e)	854.400	10.252.800
6212	00101	38 GUARDIA RURAL a 284.800 Cls c/u (e)	10.822.400	129.868.800
12570	00101	117 RASO DE POLICIA a 284.800 Cls c/u (e)	33.321.600	399.859.200
10615	00101	126 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 283.200 Cls c/u	35.683.200	428.198.400
10615	00101	4 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 283.200 Cls c/u (10.0 meses)	1.132.800	11.328.000
3215	00101	31 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 277.800 Cls c/u	8.611.800	103.341.600
15970	00101	81 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 a 275.100 Cls c/u	22.283.100	267.397.200
15970	00101	6 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 a 275.100 Cls c/u (10.0 meses)	1.650.600	16.506.000
9601	00101	18 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 272.200 Cls c/u	4.899.600	58.795.200
14681	00101	1 TECNICO 1 (e)	266.250	3.195.000
1239	00101	1 ASISTENTE DE COCINA	257.650	3.091.800
9017	00101	1 MECANICO MAQUINISTA 1 (e)	257.650	3.091.800
9600	00101	180 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 257.650 Cls c/u	46.377.000	556.524.000
9600	00101	5 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 257.650 Cls c/u (10.0 meses)	1.288.250	12.882.500
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES.		120.500.000
	00399	63 RETRIBUCION POR RIESGO DE PELIGROSIDAD SEGUN RESOLUCION DG023-94		18.998.000
	00399	64 COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUC.DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		1.040.000
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No.7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		6.327.000
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		1.096.269.614

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	84	RECONOCIMIENTO DE SOBREPAGO POR ASIGNACION DE PUESTOS AL REGIMEN DE SERVICIO CIVIL, SEGUN RESOLUCIONES DG-027-97-DG-073-99 Y OFICIO DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL AJ-475-98 DEL 06-08-98.		678.000
00399	86	SOBRESUELDO POR DERECHO ADQUIRIDO DE MONTO FIJO (ó1000) DE RIESGO POLICIAL LEY 7040 ARTICULO 46.		1.933.000
00203	94	SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY No. 7410 DEL 30/5/94.		14.180.552.000
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		460.021.000
00302	103	RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.745.620.000
00203	104	SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RECONOC. DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER EJEC. SEG. DEC-26393-M DEL 20-10-97 Y LA RES. DG-126-97 DEL 11-11-97 Y OTRAS RESOL.DE LA AUT. P		6.035.000
00399	108	RETRIBUCION POR GRADO DE CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIONALIDAD DE FUNCIONES (25%)		19.633.000
00399	110	RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		202.604.000
00301	112	RECONOC. AUMENTO ANUAL ESCALONADO DEL 1.5% SOBRE EL SALARIO BASE SEGUN CAP. VIII ART.74 DE LA LEY GENERAL.DE POLICIAS N°7410.		6.574.000
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1.249.873.000
00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROG.DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY No.7410 DEL 30/5/94.		6.150.631.000
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		16.329.860.000
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		3.000.000
00399	177	SOBRESUELDO PARA LA OPERACION DE ALTO RIESGO A FUNCIONARIOS DE LA FUERZA PUBLICA.		1.143.826.000
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		542.871.600
00399	183	INCENTIVO DE VUELO PARA PILOTOS DE LA SECCION AREA SEGUN ACUERDO 56-99 DE LA A.P. TOMADA EN SESION 15-99 DEL 02-12-99 SEGUN STAP 2415-99.		134.196.000
00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		1.560.791.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00203	190	INCENTIVO DE 35% POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD PARA LOS PUESTOS DE CONTROL DE DROGAS PRG-098 EL CUAL ES EXCLUYENTE CON EL ESTABLECIDO DENTRO DEL ESTATUTO POLICIAL, SEGUN PUNTO N°2 DEL ACUERDO N°58-91 MENCIONADO ANTERIORMENTE.		246.606.000
00399	198	SOBRESUELDO DE 20% A LA BASE A LOS INSTRUCTORES DE LA ACADEMIA NACIONAL DE POLICIA Y SEGURIDAD COMUNITARIA SEGUN LA LEY CIVILISTA		73.450.000
00399	206	CUBRIR DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO DE PAGO DE DIAS DE ABSUELTO Y FERIADOS AL PERSONAL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA , FUNCIONARIOS MINISTERIO DE SEGURIDAD Y POLICIA DE TRANSITO, , SEGUN DICTAMEN C-287-2001 Y C-031-2007 EMITIDOS POR LA PROC		2.143.594.000
00399	212	PAGO DE ZONAJE POR LABORAR EN ZONA INCOMODA E INSALUBLE LEY N° 8000 DEL 20-05-2000 (CREACION SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTA).		467.000
00399	213	RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY N° 8096 DEL 23-03-2001 ALCANCE N° 24 A LA GACETA N° 59		10.404.299.000
		Total Titulo:		126.684.139.216

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2017

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		499.453.200
6602	00103	3 INSTRUCTOR ESCALA SUPERIOR a 986.550 Cls c/u (e)	2.959.650	35.515.800
6601	00103	9 INSTRUCTOR ESCALA EJECUTIVA a 756.200 Cls c/u (e)	6.805.800	81.669.600
6600	00103	53 INSTRUCTOR ESCALA BASICA a 601.050 Cls c/u (e)	31.855.650	382.267.800
	00103	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		9.615.000
	00203	94 SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY No. 7410 DEL 30/5/94.		127.268.000
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		19.911.000
	00301	112 RECONOC. AUMENTO ANUAL ESCALONADO DEL 1.5% SOBRE EL SALARIO BASE SEGUN CAP. VIII ART.74 DE LA LEY GENERAL.DE POLICIAS N°7410.		94.000
	00399	124 RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROG.DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY No.7410 DEL 30/5/94.		151.162.000
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		158.272.000
	00301	185 INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		19.355.000
	00399	198 SOBRESUELDO DE 20% A LA BASE A LOS INSTRUCTORES DE LA ACADEMIA NACIONAL DE POLICIA Y SEGURIDAD COMUNITARIA SEGUN LA LEY CIVILISTA		101.814.000
	00399	206 CUBRIR DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO DE PAGO DE DIAS DE ABSUELTO Y FERIADOS AL PERSONAL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA , FUNCIONARIOS MINISTERIO DE SEGURIDAD Y POLICIA DE TRANSITO , SEGUN DICTAMEN C-287-2001 Y C-031-2007 EMITIDOS POR LA PROC		15.143.000
		Total Titulo:		1.102.087.200

MISIÓN:

Somos el programa encargado de la gestión administrativa de los cuerpos policiales, la cual facilita la operabilidad de la labor sustantiva del Ministerio de Seguridad Pública, mediante el fortalecimiento de los procesos de gestión de recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros, así como el control jurídico y la fiscalización institucional.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.	15.392.697.837	DESPACHO DEL MINISTRO.
2 AUDITORÍA GENERAL.	13.865.907	DESPACHO DEL MINISTRO.
Total del Programa	089	15.406.563.744

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	15.406.563.744
001	INGRESOS CORRIENTES	14.536.952.098
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	869.611.646

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	800	0	800
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	111	0	111
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	414	0	414
5	TECNICO	92	0	92
7	ARTISTICO	4	0	4
9	DE SERVICIO	174	0	174

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2017
					TOTAL	15.406.563.744
0					REMUNERACIONES	13.046.614.801
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	5.050.936.276
00101	001	1111	1360		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.050.936.276
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	43.059.000
00201	001	1111	1360		TIEMPO EXTRAORDINARIO	40.000.000
00203	001	1111	1360		DISPONIBILIDAD LABORAL	3.059.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	5.852.769.000
00301	001	1111	1360		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.746.072.000
00302	001	1111	1360		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.953.192.000
00303	280	1111	1360		DECIMOTERCER MES	839.312.000
00304	001	1111	1360		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE EL SALARIO ESCOLAR DEL PUESTO No. 005760 TRASLADADO AL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA (IMPRESA NACIONAL)).	722.407.000
00399	001	1111	1360		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	591.786.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	985.476.597
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	934.939.336
00401	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	934.939.336
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	50.537.261
00405	001	1112	1360	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	50.537.261
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.114.373.928
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	513.458.576

		Registro	1.1.1.1.205.000-089-00			
00501	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	513.458.576
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					151.611.784
00502	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	151.611.784
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					303.223.568
00503	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	303.223.568
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					146.080.000
00505	001	1112	1360	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-573060	146.080.000
1	SERVICIOS					1.807.022.649
101	ALQUILERES					453.320.000
10101	001	1120	1360		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	162.320.000
10103	001	1120	1360		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	291.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					265.634.649
10201	001	1120	1360		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	30.000.000
10202	001	1120	1360		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	145.500.000
10203	001	1120	1360		SERVICIO DE CORREO	179.649
10204	001	1120	1360		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	72.100.000
10299	001	1120	1360		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES Y LOS CONTRATOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS NO TRADICIONALES).	17.855.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					30.113.000
10301	001	1120	1360		INFORMACIÓN	25.000.000
10303	001	1120	1360		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.493.000
10306	001	1120	1360		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE CARGOS FINANCIEROS POR LA REALIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS).	120.000
10307	001	1120	1360		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	2.500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					188.987.000
10401	001	1120	1360		SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO (PARA EL PAGO DE SERVICIO DE ACREDITACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO DE TOXICOLOGÍA EMITIDO POR EL COLEGIO DE MICROBIÓLOGOS Y QUÍMICOS CLÍNICOS DE COSTA RICA).	250.000

		Registro	1.1.1.1.205.000-089-00			
10405	001	1120	1360	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA EL PAGO DEL CONTRATO C-64-2013 CON LA FINALIDAD DE REALIZAR MEJORAS AL SISTEMA INFORMÁTICO DE TRANSPORTES Y AUDITORÍA, EL CUAL INCLUYE ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE Y SOPORTE, ASÍ COMO LA INCORPORACIÓN DEL MÓDULO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR).		27.257.000
10406	001	1120	1360	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS CONTRATOS DE SERVICIO DE LIMPIEZA, ALMACENAMIENTO DOCUMENTAL, ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE INFORMACIÓN, RECARGA DE EXTINTORES, ENTRE OTROS).		158.230.000
10499	001	1120	1360	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL CONTRATO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y EL PAGO DE REVISIONES TÉCNICAS VEHICULARES).		3.250.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					125.517.000
10501	001	1120	1360	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		500.000
10502	001	1120	1360	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		125.017.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					325.000.000
10601	001	1120	1360	SEGUROS		325.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					4.000.000
10702	001	1120	1360	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA CUBRIR ACTIVIDADES ESPECIALES PROPIAS DE LOS DESPACHOS MINISTERIALES Y OFICIAL MAYOR, COMO: RECEPCIONES OFICIALES, EVENTOS ESPECIALES, ATENCIÓN DE INVITADOS ESPECIALES, ENTRE OTROS, CON PERSONEROS POLICIALES DE OTRAS INSTITUCIONES).		2.000.000
10703	001	1120	1360	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL		2.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					407.751.000
10801	001	1120	1360	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		62.500.000
10803	001	1120	1360	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS		67.000.000
10804	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN		12.000.000
10805	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		90.000.000
10806	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		100.000
10807	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		40.250.000
10808	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		126.701.000
10899	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		9.200.000
109	IMPUESTOS					3.000.000
10999	001	1310	1360	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES Y LOS QUE SE ENCUENTRAN EN CONVENIO ENTRE EL PROGRAMA Y EL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS, Y LA ADQUISICIÓN DE ESPECIES FISCALES).		3.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					3.700.000
19902	001	1120	1360	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA ATENDER LAS MULTAS QUE SE GENEREN POR UN EVENTUAL ATRASO EN EL PAGO DE FACTURAS POR SERVICIOS PÚBLICOS, ENTRE OTROS).		200.000
19905	001	1120	1360	DEDUCIBLES		3.150.000
19999	001	1120	1360	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO DE INFRACCIONES AL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL).		350.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					272.734.794

Registro		1.1.1.1.205.000-089-00			
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				133.870.000
20101	001	1120	1360	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	115.500.000
20102	001	1120	1360	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	5.000.000
20104	001	1120	1360	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	12.900.000
20199	001	1120	1360	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	470.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				2.500.000
20203	001	1120	1360	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				24.500.000
20301	001	1120	1360	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	4.900.000
20302	001	1120	1360	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	4.900.000
20303	001	1120	1360	MADERA Y SUS DERIVADOS	4.900.000
20304	001	1120	1360	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	4.900.000
20399	001	1120	1360	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4.900.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				9.600.000
20401	001	1120	1360	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	300.000
20402	001	1120	1360	REPUESTOS Y ACCESORIOS	9.300.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				102.264.794
29901	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	8.700.000
29902	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	69.563.794
29903	001	1120	1360	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	16.401.000
29905	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	5.100.000
29999	001	1120	1360	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.500.000
5	BIENES DURADEROS				30.299.646
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				5.000.000
50104	280	2210	1360	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	5.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				25.299.646
59903	280	2240	1360	BIENES INTANGIBLES	25.299.646
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				239.891.854
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				83.891.854
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				83.891.854
60103	001	1310	1360	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	58.623.223
60103	001	1310	1360	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	25.268.631
603	PRESTACIONES				151.000.000
60301	001	1320	1360	PRESTACIONES LEGALES	75.000.000
60399	001	1320	1360	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	76.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				5.000.000
60601	001	1320	1360	INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA).	5.000.000
9	CUENTAS ESPECIALES				10.000.000

Registro 1.1.1.1.205.000-089-00

901				CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS		10.000.000
90101	001	1120	1360	GASTOS CONFIDENCIALES (PARA ATENDER LOS GASTOS DE CARÁCTER ESPECIAL, PROPIOS DEL SUPERIOR JERÁRQUICO DEL MINISTERIO).	-----	10.000.000

MISIÓN:

El programa Gestión Operativa de los Cuerpos Policiales es el encargado de prevenir y reprimir la comisión de hechos delictivos, luchar contra el tráfico local e internacional de drogas no autorizadas y actividades conexas, la protección de las fronteras marítimas, terrestres y aéreas para asegurar el ejercicio de las garantías constitucionales, la protección de la soberanía nacional, el orden público, la seguridad e integridad de los habitantes y sus bienes, brindando la formación y capacitación necesaria para el desempeño de las funciones policiales, en apego del ordenamiento jurídico.

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

SUBPROGRAMA 1
POLICÍA CONTROL DE DROGAS
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN POLICÍA CONTROL DE DROGAS

MISIÓN:

Combatir la oferta y demanda de drogas no autorizadas y actividades conexas, conjuntamente con los habitantes y demás instituciones del Estado.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.1.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las acciones de prevención de las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.
1.4.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las estrategias en la lucha contra el crimen organizado, transfronterizo y actividades conexas.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2017	2018	2019
P.01.	Servicios de combate sobre el tráfico y consumo de drogas no autorizadas y actividades conexas.				
		Operativo antidrogas exitoso.	250,00	260,00	270,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Unidades policiales equipadas.				
			Metas				
			Línea Base	2017	2018	2019	2020
			-	1,00	1,00	-	-

Fuente de Datos: Departamentos de Obras Civiles, Legal, Proveeduría, Recursos Humanos, Financiero y Viceministra del Ministerio de Seguridad Pública.

Supuestos: Las metas podrán ser cumplidas siempre y cuando se cuente con el presupuesto necesario.

Notas Técnicas: Se entiende por equipamiento: recurso humano, infraestructura, avituallamiento, uniformes, armas, equipo de seguridad, equipo de comunicación, equipo de transporte, equipo tecnológico, entre otros.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de investigaciones exitosas contra el narcotráfico.				
			Metas				
			Línea Base	2017	2018	2019	2020
			50,00	54,00	56,00	-	-

Fuente de Datos: Centro de Información Policial Antidrogas (CIPA).

Supuestos: Las metas podrán ser cumplidas siempre y cuando se cuente con el presupuesto necesario y no haya variaciones en las políticas de la Fiscalía y Tribunales con respecto a la cantidad de investigaciones y allanamientos a realizar.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Operativos de combate contra el tráfico de drogas no autorizadas a nivel nacional e internacional.				
			Metas				
			Línea Base	2017	2018	2019	2020
			160,00	250,00	260,00	-	-

Fuente de Datos: Centro de Información Policial Antidrogas (CIPA).

Supuestos: Las metas podrán ser cumplidas siempre y cuando se cuente con el presupuesto necesario y no haya variaciones en las políticas de la Fiscalía y Tribunales con respecto a la cantidad de investigaciones y allanamientos a realizar.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.01.04.	Gestión	Eficacia	Cooperaciones internacionales con otros cuerpos policiales.		
Metas					
	Línea Base	2017	2018	2019	2020
	1.000,00	1.000,00	1.000,00	-	-

Fuente de Datos: Centro de Información Policial Antidrogas (CIPA).

Supuestos: Las metas podrán ser cumplidas siempre y cuando se cuente con el presupuesto necesario y no haya variaciones en las políticas de la Fiscalía y Tribunales con respecto a la cantidad de investigaciones y allanamientos a realizar.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 OPERACIONES ANTIDROGAS Y ACTIVIDADES CONEXAS.	6.221.038.690	DIRECCIÓN POLICÍA CONTROL DE DROGAS.
Total del Subprograma	01	6.221.038.690

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	6.221.038.690
001	INGRESOS CORRIENTES	4.910.867.510
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.310.171.180

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	263	0	263
3	ADMINISTRATIVO	7	0	7
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	7	0	7
5	TECNICO	3	0	3
8	POLICIAL	236	0	236
9	DE SERVICIO	10	0	10

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2017
					TOTAL	6.221.038.690
0					REMUNERACIONES	4.088.022.310
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.601.182.200
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.598.182.200
00105	001	1111	1310		SUPLENCIAS	3.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	439.248.000
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	30.000.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	407.748.000
00204	001	1111	1310		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	1.500.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.415.950.000
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	400.197.000
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	68.385.000
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	259.913.000
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	205.132.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	482.323.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	311.655.552
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	295.673.216
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	295.673.216
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	15.982.336
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	15.982.336
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	319.986.558
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	162.380.534
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).	162.380.534

	Registro	1.1.1.1.205.000-090-01				
					Céd. Jur	4-000-042147
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					47.947.008
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	47.947.008
					Céd. Jur	4-000-042147
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					95.894.016
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	95.894.016
					Céd. Jur	4-000-042147
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					13.765.000
00505	001	1112	1310	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970).	13.765.000
					Céd. Jur	3-002-573060
1	SERVICIOS					495.477.522
101	ALQUILERES					8.067.585
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	8.067.585
102	SERVICIOS BÁSICOS					157.470.000
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	24.500.000
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	47.500.000
10203	001	1120	1310		SERVICIO DE CORREO	20.000
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	85.000.000
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES).	450.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					1.731.012
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	156.012
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.500.000
10304	001	1120	1310		TRANSPORTE DE BIENES	75.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					3.400.000
10403	001	1120	1310		SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS DE SUELOS PRELIMINARES, CON EL FIN DE DETERMINAR LA VIABILIDAD TÉCNICA PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS OFICINAS DE LA POLICÍA DE CONTROL DE DROGAS EN CARTAGO).	2.000.000
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS Y RECARGA DE EXTINTORES).	1.000.000
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DE LOS VEHÍCULOS QUE ESTÁN EN CALIDAD DE PRÉSTAMO POR PARTE DEL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS, Y SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y EXTERMINIO DE PLAGAS DE INSECTOS Y ROEDORES).	400.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					27.633.925
10501	001	1120	1310		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	9.000.000
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	18.633.925
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					270.000.000
10601	001	1120	1310		SEGUROS	270.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					1.000.000

		Registro	1.1.1.1.205.000-090-01			
10702	001	1120	1310	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA LA CELEBRACIÓN DEL ANIVERSARIO DE LA POLICÍA DE CONTROL DE DROGAS).		1.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					16.400.000
10801	001	1120	1310	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		1.000.000
10804	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN		3.000.000
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		9.500.000
10806	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		300.000
10807	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		2.000.000
10808	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		300.000
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		300.000
109	IMPUESTOS					4.000.000
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE LOS DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LA FLOTILLA DE VEHÍCULOS DEL SUBPROGRAMA Y LOS QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE PRÉSTAMO POR PARTE DEL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS).		4.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					5.775.000
19902	001	1120	1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EL PAGO DE MULTAS AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, Y MULTAS O INTERESES A PROVEEDORES).		75.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES		5.500.000
19999	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO DE EVENTUALES INFRACCIONES DE TRÁNSITO).		200.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					459.750.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					146.000.000
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		140.500.000
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		4.000.000
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		1.500.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					130.000.000
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS		130.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					2.950.000
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		200.000
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		150.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		300.000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		300.000
20399	001	1120	1310	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		2.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					56.000.000
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		1.000.000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS		55.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					124.800.000
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		4.000.000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		7.500.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		5.000.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO		6.000.000
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		5.000.000

Registro		1.1.1.1.205.000-090-01			
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	95.000.000
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.000.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.300.000
5	BIENES DURADEROS				1.050.258.180
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				228.170.458
50101	280	2210	1310	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	4.500.000
50102	280	2210	1310	EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE ¢180.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).	180.000.000
50103	280	2210	1310	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.553.000
50104	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA (INCLUYE ¢21.117.458,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL BANANO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 7313 PUBLICADA EN LA GACETA No. 18 DE 27/01/1993 Y EL DECRETO EJECUTIVO No. 37313-MAG, PUBLICADO EN ALCANCE DIGITAL No. 137, A LA GACETA No. 184 DE 24/09/2012).	30.117.458
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	8.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				822.087.722
50201	280	2110	1310	EDIFICIOS (PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO POLICIAL ANTIDROGAS EN LA CIUDAD DE PUNTARENAS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE MEJORAMIENTO EN EL SUBDEPARTAMENTO DE PEÑAS BLANCAS. ADEMÁS, INCLUYE ¢90.385.880,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL BANANO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 7313 PUBLICADA EN LA GACETA No. 18 DE 27/01/1993 Y EL DECRETO EJECUTIVO No. 37313-MAG, PUBLICADO EN ALCANCE DIGITAL No. 137, A LA GACETA No. 184 DE 24/09/2012 PARA EFECTUAR OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE MEJORAMIENTO EN LA PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, UBICADA EN LIVERPOOL DE LIMÓN).	822.087.722
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				91.530.678
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				26.530.678
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				26.530.678
60103	001	1310	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	18.539.510
60103	001	1310	1310	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7.991.168
603	PRESTACIONES				50.000.000
60301	001	1320	1310	PRESTACIONES LEGALES	30.000.000
60399	001	1320	1310	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	20.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				15.000.000
60601	001	1320	1310	INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA).	15.000.000
9	CUENTAS ESPECIALES				36.000.000

Registro 1.1.1.1.205.000-090-01

901				CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS		36.000.000
90101	001	1120	1310	GASTOS CONFIDENCIALES (PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA POLICÍA DE CONTROL DE DROGAS).	-----	36.000.000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

SUBPROGRAMA 2
 ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA
 UNIDAD EJECUTORA
 DIRECCIÓN ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA

MISIÓN:

La Escuela Nacional de Policía es la responsable de la educación policial costarricense, mediante el desarrollo de acciones de formación y capacitación para los cuerpos policiales, respondiendo a las necesidades de seguridad de los habitantes.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.1.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las acciones de prevención de las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.
- 1.5.1. Profesionalizar los cuerpos policiales adscritos al Poder Ejecutivo.
- 1.5.2. Desarrollar acciones formativas destinadas a fomentar capacidades en las instituciones que intervienen en materia de Seguridad Ciudadana.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2017	2018	2019
P.01.	Servicios de formación, capacitación y especialización en materia de seguridad.	Funcionarios policiales y no policiales.			
	Unidad de Medida				
	Funcionario con curso aprobado.		3.700,00	4.500,00	5.500,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Unidades policiales equipadas.			
			Metas			
	Línea Base		2017	2018	2019	2020
	-	1,00	1,00	1,00	-	-
Fuente de Datos:	Departamento Administrativo, Escuela Nacional de Policía.					
Supuestos:	El cumplimiento de este indicador está sujeto a que se realice la contratación de obras y adquisición de equipos oportunamente.					
Notas Técnicas:	Unidad policial equipada se refiere a toda unidad policial que tenga los requerimientos tecnológicos, de transporte, médicos, de intendencia, avituallamiento, armas y de equipo educacional y deportivo para poder cumplir con la misión de la Escuela Nacional de Policía.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de funcionarios formados según oferta académica.			
			Metas			
	Línea Base		2017	2018	2019	2020
	1.150,00	1.500,00	1.800,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Departamento Académico, Escuela Nacional de Policía.					
Supuestos:	El cumplimiento de este indicador está sujeto a que las Direcciones Policiales faciliten los funcionarios para su formación.					
Notas Técnicas:	Comprende los cursos de formación de las tres escalas policiales: básica, ejecutiva y superior.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de funcionarios capacitados según oferta académica.			

Metas

Línea Base	2017	2018	2019	2020
1.000,00	1.600,00	1.800,00	-	-

Fuente de Datos: Departamento Académico, Escuela Nacional de Policía.

Supuestos: El cumplimiento de este indicador está sujeto a que las Direcciones Policiales faciliten los funcionarios para su capacitación.

Notas Técnicas: Capacitación: comprende cursos ofrecidos por la Escuela Nacional de Policía o bien por solicitud de alguno de los diferentes cuerpos policiales para reforzar conocimientos en determinado campo de acción.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.04.	Gestión	Eficacia	Cantidad de funcionarios especializados según oferta académica.

Metas

Línea Base	2017	2018	2019	2020
250,00	500,00	800,00	-	-

Fuente de Datos: Departamento Académico, Escuela Nacional de Policía.

Supuestos: El cumplimiento de este indicador está sujeto a que las Direcciones Policiales faciliten los funcionarios para su especialización.

Notas Técnicas: Especialización: comprende cursos ofrecidos por la Escuela Nacional de Policía o bien por solicitud de alguno de los diferentes cuerpos policiales para especializarse en determinado campo de acción. Ejemplo: Unidad de Intervención Policial, Policía de Fronteras.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.05.	Gestión	Eficacia	Cantidad de funcionarios no policiales formados en temas de seguridad ciudadana.

Metas

Línea Base	2017	2018	2019	2020
-	100,00	100,00	-	-

Fuente de Datos: Departamento Académico, Escuela Nacional de Policía.

Supuestos: El cumplimiento de este indicador está sujeto a que las instituciones involucradas en el Sector Seguridad faciliten a los funcionarios para su formación.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN POLICIAL.	8.528.528.390	DIRECCIÓN ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA.
Total del Subprograma	02	8.528.528.390

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	8.528.528.390
001	INGRESOS CORRIENTES	6.132.124.390
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.396.404.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	251	65	316
3	ADMINISTRATIVO	24	0	24
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	36	0	36
5	TECNICO	9	0	9
8	POLICIAL	151	65	216
9	DE SERVICIO	31	0	31

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2017
					TOTAL	8.528.528.390
0					REMUNERACIONES	3.846.674.213
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.537.259.500
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.028.191.300
00103	001	1111	1310		SERVICIOS ESPECIALES	509.068.200
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	258.399.000
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.000.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	257.399.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.408.006.000
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	371.507.000
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	170.744.000
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	224.104.000
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	123.793.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	517.858.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	320.277.185
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	304.403.315
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	275.609.346
00401	001	1112	1310	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS. SEGÚN CONTRATO DEL PROYECTO DE LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA CON COOPERACIÓN DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA, ARTÍCULO XII IMPUESTOS Y SEGUROS, ÍTEM 12.2). Céd. Jur 4-000-042147	28.793.969
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	15.873.870
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	14.897.803

Registro		1.1.1.1.205.000-090-02				
					Céd. Jur 4-000-042152	
00405	001	1112	1310	203	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.. SEGÚN CONTRATO DEL PROYECTO DE LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA CON COOPERACIÓN DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA, ARTÍCULO XII IMPUESTOS Y SEGUROS, ÍTEM 12.2).	976.067
					Céd. Jur 4-000-042152	
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	322.732.528
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	166.822.570
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).	151.361.673
					Céd. Jur 4-000-042147	
00501	001	1112	1310	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS. SEGÚN CONTRATO DEL PROYECTO DE LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA CON COOPERACIÓN DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA, ARTÍCULO XII IMPUESTOS Y SEGUROS, ÍTEM 12.2).	15.460.897
					Céd. Jur 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	49.573.742
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	44.693.408
					Céd. Jur 4-000-042147	
00502	001	1112	1310	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000. SEGÚN CONTRATO DEL PROYECTO DE LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA CON COOPERACIÓN DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA, ARTÍCULO XII IMPUESTOS Y SEGUROS, ÍTEM 12.2).	4.880.334
					Céd. Jur 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	95.243.216
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	89.386.815
					Céd. Jur 4-000-042147	
00503	001	1112	1310	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000. SEGÚN CONTRATO DEL PROYECTO DE LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA CON COOPERACIÓN DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA, ARTÍCULO XII IMPUESTOS Y SEGUROS, ÍTEM 12.2).	5.856.401
					Céd. Jur 4-000-042147	
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	11.093.000
00505	001	1112	1310	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970).	11.093.000
					Céd. Jur 3-002-573060	
1					SERVICIOS	1.584.203.555
101					ALQUILERES	175.010.000

		Registro	1.1.1.1.205.000-090-02			
10101	001	1120	1310	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		116.750.000
10102	001	1120	1310	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		15.000.000
10103	001	1120	1310	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		43.260.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				-----	373.471.042
10201	001	1120	1310	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		90.660.000
10202	001	1120	1310	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		156.200.000
10204	001	1120	1310	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		117.181.792
10299	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL MANEJO DE DESECHOS MÉDICOS, SÓLIDOS, RECOLECCIÓN DE BASURA TRADICIONAL Y NO TRADICIONAL, DESECHOS CONSTRUCTIVOS Y OTROS).		9.429.250
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				-----	4.609.433
10301	001	1120	1310	INFORMACIÓN		1.609.433
10303	001	1120	1310	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		3.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				-----	635.608.080
10403	001	1120	1310	SERVICIOS DE INGENIERÍA (PAGO DE CUATRO MESES DE REGENCIA AMBIENTAL EN EL PROYECTO CONTRUCTIVO DE LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA EN GUÁPILES. ADEMÁS, INCLUYE ¢139.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011 PARA CONSULTORÍA DE CONSTRUCCIÓN DE VARIAS OBRAS Y PAGO DE SEIS MESES DE REGENCIA AMBIENTAL EN EL PROYECTO INDICADO).		143.400.000
10406	001	1120	1310	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS, LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS, LAVADO Y PLANCHADO DE ARTÍCULOS DE TELA, ENTRE OTROS).		433.208.080
10499	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PROYECTO DE SEÑALÉTICA EN LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA EN GUÁPILES Y EL PAGO DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN).		59.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				-----	25.300.000
10501	001	1120	1310	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		50.000
10502	001	1120	1310	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		25.000.000
10504	001	1120	1310	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR		250.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				-----	180.000.000
10601	001	1120	1310	SEGUROS		180.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				-----	25.000.000
10701	001	1120	1310	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACIONES AL PERSONAL DEL SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO, EN TEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE PRESUPUESTOS PÚBLICOS, RELACIONES HUMANAS, LEY DE CONTROL INTERNO, ENTRE OTROS).		5.000.000
10702	001	1120	1310	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA LOS GASTOS ASOCIADOS CON LA INAUGURACIÓN DE LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA EN GUÁPILES Y LOS ACTOS DE GRADUACIÓN DE LOS DIFERENTES CURSOS QUE SE IMPARTEN EN LA INSTITUCIÓN).		20.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				-----	159.780.000
10804	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN		4.000.000
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		120.000.000
10806	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		1.280.000

		Registro	1.1.1.1.205.000-090-02		
10807	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	7.000.000
10808	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	24.500.000
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	3.000.000
109	IMPUESTOS				2.750.000
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LA FLOTILLA VEHICULAR DE LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA).	2.750.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				2.675.000
19902	001	1120	1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EL PAGO DE INTERESES Y MULTAS).	175.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES	2.500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				859.000.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				144.000.000
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	90.000.000
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	8.000.000
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	45.000.000
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				540.000.000
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS	540.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				6.500.000
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	500.000
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	2.000.000
20303	001	1120	1310	MADERA Y SUS DERIVADOS	500.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	500.000
20305	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2.000.000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	500.000
20399	001	1120	1310	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				17.500.000
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.000.000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS	16.500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				151.000.000
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	5.000.000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	2.500.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	15.000.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO	100.000.000
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	7.500.000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	11.000.000
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	2.000.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	8.000.000
5	BIENES DURADEROS				2.172.300.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				1.103.325.000
50104	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA (INCLUYE ₡147.105.000,00 CORRESPONDIENTES A RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO DE FINANCIACIÓN DCI-ALA/2011/022-703 ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA).	147.105.000
50105	280	2210	1310	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO (INCLUYE ₡500.000.000,00 CORRESPONDIENTES A RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO DE FINANCIACIÓN DCI-ALA/2011/022-703 ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA).	500.000.000

		Registro			1.1.1.1.205.000-090-02	
50106	280	2210	1310		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN (INCLUYE ₡200.000.000,00 CORRESPONDIENTES A RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO DE FINANCIACIÓN DCI-ALA/2011/022-703 ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA).	200.000.000
50107	280	2210	1310		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO (INCLUYE ₡100.000.000,00 CORRESPONDIENTES A RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO DE FINANCIACIÓN DCI-ALA/2011/022-703 ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA).	100.000.000
50199	280	2210	1310		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO (INCLUYE ₡156.220.000,00 CORRESPONDIENTES A RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO DE FINANCIACIÓN DCI-ALA/2011/022-703 ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA).	156.220.000
502					CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.068.975.000
50201	280	2110	1310		EDIFICIOS (INCLUYE ₡155.000.000,00 CORRESPONDIENTES A RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO DE FINANCIACIÓN DCI-ALA/2011/022-703 ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ACOPIO, Y EL DISEÑO Y CONTRUCCIÓN DE PASOS TECHADOS E ILUMINACIÓN, QUE SON PARTE DEL PROYECTO DE PAISAJISMO, EN LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA EN GUÁPILES).	155.000.000
50202	280	2120	1310		VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE (INCLUYE ₡126.100.000,00 CORRESPONDIENTES A RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO DE FINANCIACIÓN DCI-ALA/2011/022-703 ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA).	126.100.000
50207	280	2140	1310		INSTALACIONES (INCLUYE ₡518.875.000,00 CORRESPONDIENTES A RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO DE FINANCIACIÓN DCI-ALA/2011/022-703 ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, PARA LA ACOMETIDA ELÉCTRICA, PLANTAS DE AGUAS RESIDUALES Y EL SISTEMA DE RETENCIÓN DE AGUA PLUVIAL EN LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA EN GUÁPILES).	518.875.000
50299	280	2150	1310		OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (INCLUYE ₡269.000.000,00 CORRESPONDIENTES A RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO DE FINANCIACIÓN DCI-ALA/2011/022-703 ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, PARA LA SIEMBRA DE ESPECIES NATIVAS, TANTO ARBUSTIVAS COMO ARBÓREAS, QUE SON PARTE DEL PROYECTO DE PAISAJISMO, EN LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA EN GUÁPILES).	269.000.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	66.350.622
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	26.350.622
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	26.350.622
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	17.281.451
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7.448.901

		Registro		1.1.1.1.205.000-090-02		
60103	001	1310	1310	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS. SEGÚN CONTRATO DEL PROYECTO DE LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA CON COOPERACIÓN DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA, ARTÍCULO XII IMPUESTOS Y SEGUROS, ÍTEM 12.2). Céd. Jur 4-000-042147	1.132.237
60103	001	1310	1310	205	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS. SEGÚN CONTRATO DEL PROYECTO DE LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA CON COOPERACIÓN DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA, ARTÍCULO XII IMPUESTOS Y SEGUROS, ÍTEM 12.2). Céd. Jur 4-000-042147	488.033
603					PRESTACIONES	37.000.000
60301	001	1320	1310		PRESTACIONES LEGALES	20.000.000
60399	001	1320	1310		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	17.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	3.000.000
60601	001	1320	1310		INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA).	3.000.000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

SUBPROGRAMA 3
SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN SEGURIDAD CIUDADANA

MISIÓN:

El Subprograma Seguridad Ciudadana asegura, mediante acciones de prevención, el ejercicio de las garantías constitucionales, la soberanía nacional, la protección del orden público, la seguridad e integridad de los habitantes y sus bienes, posibilitando la preservación de la paz social.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.1.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las acciones de prevención de las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2017	2018	2019
P.01.	Servicios de prevención y protección de la seguridad de la población.			
	Servicio brindado.	87.158,00	88.030,00	88.910,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de delegaciones policiales con Plan Cuadrante implementado.			
			Metas			
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	23,00	95,00	95,00	-	-	

Fuente de Datos: Departamento de Planes y Operaciones.

Notas Técnicas: -El Plan Cuadrante es una nueva modalidad de trabajo policial que busca dividir la zona de atención de cada delegación en cuadrantes, logrando así un mayor acercamiento con la comunidad y por tanto mejores resultados en las acciones de prevención de la seguridad en estas zonas.
-Las delegaciones policiales a las que se refiere el indicador son las cantonales y distritales con tratamiento cantonal (95 en total en el país).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Unidades policiales equipadas.			
			Metas			
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	-	5,00	5,00	-	-	

Fuente de Datos: Subdirección General Administrativa de Fuerza Pública.

Notas Técnicas: -Una delegación se considera equipada si ve satisfechas sus necesidades de recurso humano, equipo de trabajo del oficial, equipamiento de la infraestructura, equipo vehicular, infraestructura, servicios públicos, alimentación y combustible.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de distritos con disminución de incidencias delictivas.			
			Metas			
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	27,00	80,00	80,00	-	-	

Fuente de Datos: Departamento de Planes y Operaciones.

Notas Técnicas: La medición de las incidencias delictivas se basa en denuncias presentadas ante el Organismo de Investigación Judicial, ya que la Fuerza Pública no está facultada para recibir las mismas. Para el año 2017 se evaluarán solo distritos donde se haya implementado el plan cuadrante. Se comparará la incidencia de tal año con la del promedio de los tres años anteriores al período en que se implementó (algunos distritos ya lo tendrán implementado desde el 2015 o desde el 2014).

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA.	186.391.180.383	DIRECCIÓN SEGURIDAD CIUDADANA.
2 ARMAMENTO.	1.091.437.502	DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAMENTO.
3 SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADOS.	696.261.855	DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADOS.
Total del Subprograma	03	188.178.879.740

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		188.178.879.740
001	INGRESOS CORRIENTES		176.612.578.240
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		11.566.301.500

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	14.732	0	14.732
3	ADMINISTRATIVO	438	0	438
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	156	0	156
5	TECNICO	26	0	26
6	DOCENTE	1	0	1
8	POLICIAL	13.930	0	13.930
9	DE SERVICIO	181	0	181

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2017
					TOTAL	188.178.879.740
0					REMUNERACIONES	139.960.066.096
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	57.141.270.240
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	57.141.270.240
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	12.740.111.000
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	70.000.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	12.670.111.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	48.621.194.000
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	14.177.516.000
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	655.417.000
00303	001	1111	1310		DECIMOTERCER MES	646.240.000
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	8.445.580.000
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE EL SALARIO ESCOLAR DEL PUESTO No. 005440 TRASLADADO AL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA (DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA)).	7.278.686.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	17.417.755.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	10.667.549.736
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	10.120.496.160
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	10.120.496.160
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	547.053.576
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	547.053.576
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	10.789.941.120
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	5.558.067.934

		Registro	1.1.1.1.205.000-090-03			
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.558.067.934
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					1.641.160.729
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.641.160.729
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					3.282.321.457
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	3.282.321.457
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					308.391.000
00505	001	1112	1310	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-573060	308.391.000
1	SERVICIOS					17.473.180.456
101	ALQUILERES					2.279.364.913
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.269.214.913
10102	001	1120	1310		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4.900.000
10199	001	1120	1310		OTROS ALQUILERES (PARA LA CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE TARIMAS Y GRADERÍAS BAJO LA ADMINISTRACIÓN DEL ÁREA DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS).	5.250.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					3.150.951.918
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	656.301.930
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	723.081.971
10203	001	1120	1310		SERVICIO DE CORREO	55.000.000
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.698.009.402
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO A MUNICIPALIDADES POR EL SERVICIO DE ASEO DE VÍAS PÚBLICAS, RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURA Y EL SISTEMA DE CLOACAS).	18.558.615
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					1.477.043.125
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	41.250.000
10302	001	1120	1310		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.053.125
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	65.740.000
10306	001	1120	1310		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO A GOBIERNO DIGITAL POR EL SERVICIO DE GESTIÓN DE SOLICITUDES DE PERMISOS DE PORTACIÓN DE ARMAS Y LICENCIAS DE SEGURIDAD PRIVADA).	1.350.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					171.850.000
10401	001	1120	1310		SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO (CON EL FIN DE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DE EQUINOS Y CANES DE LA UNIDAD DE LA POLICÍA MONTADA Y LA UNIDAD CANINA).	38.850.000
10404	001	1120	1310		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ENCUESTA SOBRE LA PERCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA IMAGEN DE LA FUERZA PÚBLICA EN LAS PRINCIPALES COMUNIDADES DEL PAÍS).	7.000.000

		Registro	1.1.1.1.205.000-090-03			
10405	001	1120	1310	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL DE INVENTARIOS PARA EL ÁREA DE LOGÍSTICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUERZA PÚBLICA).		15.000.000
10406	001	1120	1310	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA).		100.000.000
10499	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN).		11.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					46.500.000
10501	001	1120	1310	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		1.500.000
10502	001	1120	1310	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		35.000.000
10503	001	1120	1310	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR		5.000.000
10504	001	1120	1310	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR		5.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					7.556.160.000
10601	001	1120	1310	SEGUROS		7.556.160.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					34.715.000
10701	001	1120	1310	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA EL PAGO DE CAPACITACIONES A PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE UNIDADES ESPECIALIZADAS Y LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA. PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PLATAFORMA VIRTUAL DE CURSOS EN LÍNEA PARA PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUERZA PÚBLICA).		23.500.000
10702	001	1120	1310	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UTILIZADOS EN ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES).		11.215.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					2.396.595.500
10801	001	1120	1310	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (INCLUYE ¢150.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL BANANO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 7313 PUBLICADA EN LA GACETA No. 18 DE 27/01/1993 Y EL DECRETO EJECUTIVO No. 37313-MAG, PUBLICADO EN ALCANCE DIGITAL No.137, A LA GACETA No. 184 DE 24/09/2012, Y ¢140.275.500,00 PROVENIENTES DEL TRIBUTOS DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, SEGÚN LEY No. 9154 PUBLICADA EL 11/07/2013).		1.290.275.500
10804	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN		2.500.000
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		1.001.720.000
10806	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		40.200.000
10807	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		1.900.000
10808	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		50.000.000
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		10.000.000
109	IMPUESTOS					150.000.000
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHO DE CIRCULACIÓN DE LA FLOTILLA VEHICULAR DEL SUBPROGRAMA 090-03 DE SEGURIDAD CIUDADANA).		150.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					210.000.000
19902	001	1120	1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EL PAGO DE MULTAS E INTERESES POR ATRASOS EN LA LIQUIDACIÓN DE FACTURAS A PROVEEDORES Y SERVICIOS PÚBLICOS).		10.000.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES		200.000.000

Registro		1.1.1.1.205.000-090-03			
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				20.757.834.152
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				5.183.349.232
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.010.185.119
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	52.727.000
20103	001	1120	1310	PRODUCTOS VETERINARIOS	40.000.000
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	77.731.613
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.705.500
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				6.908.731.855
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS (INCLUYE ¢98.100.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL BANANO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 7313 PUBLICADA EN LA GACETA No. 18 DE 27/01/1993 Y EL DECRETO EJECUTIVO No. 37313-MAG, PUBLICADO EN ALCANCE DIGITAL No. 137, A LA GACETA No. 184 DE 24/09/2012).	6.728.731.855
20204	001	1120	1310	ALIMENTOS PARA ANIMALES	180.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				219.707.235
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	69.900.000
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	47.400.000
20303	001	1120	1310	MADERA Y SUS DERIVADOS	23.900.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	46.107.235
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	15.000.000
20399	001	1120	1310	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	17.400.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				966.564.750
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	28.064.750
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS (INCLUYE ¢57.300.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL BANANO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 7313 PUBLICADA EN LA GACETA No. 18 DE 27/01/1993 Y EL DECRETO EJECUTIVO No. 37313-MAG, PUBLICADO EN ALCANCE DIGITAL No. 137, A LA GACETA No. 184 DE 24/09/2012 y ¢334.200.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A CASINOS Y EMPRESAS DE ENLACE DE LLAMADAS DE APUESTAS ELECTRÓNICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9050, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111 A LA GACETA No. 156 DE 14/08/2012).	938.500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				7.479.481.080
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	25.288.165
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	8.600.200
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	168.756.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO (INCLUYE ¢32.948.331,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL BANANO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 7313 PUBLICADA EN LA GACETA No. 18 DE 27/01/1993 Y EL DECRETO EJECUTIVO No. 37313-MAG, PUBLICADO EN ALCANCE DIGITAL No. 137, A LA GACETA No. 184 DE 24/09/2012).	5.508.888.115
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	53.259.600
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD (INCLUYE ¢32.948.331,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL BANANO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 7313 PUBLICADA EN LA GACETA No. 18 DE 27/01/1993 Y EL DECRETO EJECUTIVO No. 37313-MAG, PUBLICADO EN ALCANCE DIGITAL No. 137, A LA GACETA No. 184 DE 24/09/2012).	1.679.689.000
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	20.000.000

		Registro	1.1.1.1.205.000-090-03			
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		15.000.000
5	BIENES DURADEROS					6.664.681.500
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					4.162.681.500
50101	280	2210	1310	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		25.000.000
50102	001	2210	1310	EQUIPO DE TRANSPORTE		1.142.250.000
50102	280	2210	1310	EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE ¢100.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL BANANO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 7313 PUBLICADA EN LA GACETA No. 18 DE 27/01/1993 Y EL DECRETO EJECUTIVO No. 37313-MAG, PUBLICADO EN ALCANCE DIGITAL No. 137, A LA GACETA No. 184 DE 24/09/2012 y ¢214.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).		314.000.000
50103	001	2210	1310	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		1.575.000.000
50103	280	2210	1310	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		27.275.000
50104	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		88.090.000
50105	280	2210	1310	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		13.507.500
50107	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		193.000
50199	001	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		826.710.000
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		150.656.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					2.402.000.000
50201	280	2110	1310	EDIFICIOS (PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS DE EDIFICIOS DEL SUBPROGRAMA: DELEGACIÓN DE SAN PABLO DE HEREDIA, DELEGACIÓN DE JACÓ, DELEGACIÓN DE DESAMPARADOS, DIRECCIÓN REGIONAL DE LIMÓN, DELEGACIÓN DE BATÁN, DELEGACIÓN DISTRITAL DE LA COLONIA DE POCOÍ, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE UNA CABAÑA MÓVIL).		2.402.000.000
503	BIENES PREEXISTENTES					100.000.000
50301	280	2220	1310	TERRENOS (PARA LA COMPRA DE TERRENO PARA CONTRUIR DELEGACIÓN POLICIAL).		100.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					3.323.117.536
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					908.117.536
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					908.117.536
60103	001	1310	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		634.585.748
60103	001	1310	1310	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		273.531.788
603	PRESTACIONES					1.815.000.000
60301	001	1320	1310	PRESTACIONES LEGALES		800.000.000
60399	001	1320	1310	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).		1.015.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					600.000.000

PP-205-050

60601	001	Registro	1320	1310	1.1.1.1.205.000-090-03	INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA).	600.000.000
-------	-----	----------	------	------	------------------------	---	-------------

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

SUBPROGRAMA 4

SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS

MISIÓN:

El Servicio Nacional de Guardacostas es el responsable de salvaguardar la vida humana, la soberanía del Estado y los recursos naturales, garantizando la seguridad y el orden público en aguas jurisdiccionales y zonas costeras, en estricto apego al ordenamiento jurídico.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.1.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las acciones de prevención de las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.
- 1.4.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las estrategias en la lucha contra el crimen organizado, transfronterizo y actividades conexas.
- 1.6.1. Promover la conservación, uso sostenible y distribución justa y equitativa de los beneficios que se derivan de los ecosistemas marinos productivos y una mayor resiliencia en los grupos vulnerables.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2017	2018	2019
P.01.	Servicios de seguridad marítima en las aguas jurisdiccionales y en la zona costera.				
	Servicio brindado.		14.500,00	14.635,00	14.785,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Unidades policiales equipadas.				
			Metas				
			Línea Base	2017	2018	2019	2020
			-	11,00	11,00	-	-

Fuente de Datos: Sección Estadística, Departamento de Operaciones.

Supuestos: Sujeto a que no se presenten situaciones de desastre natural u operativas que obliguen a destinar recursos en otras actividades, así como a que no se presenten cambios bruscos en el precio de los combustibles.

Notas Técnicas: Se entiende por equipamiento: recurso humano, infraestructura, avituallamiento, uniformes, armas, equipo de seguridad, equipo de comunicación, equipo de transporte, equipo tecnológico, entre otros.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de acciones policiales realizadas.				
			Metas				
			Línea Base	2017	2018	2019	2020
			4.500,00	7.550,00	7.575,00	-	-

Fuente de Datos: Sección Estadística, Departamento de Operaciones.

Supuestos: Sujeto a que no se presenten situaciones de desastre natural u operativas que obliguen a destinar recursos en otras actividades, así como a que no se presenten cambios bruscos en el precio de los combustibles.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de kilómetros cuadrados de aguas jurisdiccionales cubiertos.			

Metas

Línea Base	2017	2018	2019	2020
3.676,20	3.710,00	3.712,00	-	-

Fuente de Datos: Sección Estadística, Departamento de Operaciones.

Supuestos: Sujeto a que no se presenten situaciones de desastre natural u operativas que obliguen a destinar recursos en otras actividades, así como a que no se presenten cambios bruscos en el precio de los combustibles.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
---	----------------	-----------	-----------

P.01.04. Gestión Eficacia Cantidad de embarcaciones abordadas.

Metas

Línea Base	2017	2018	2019	2020
1.455,00	1.500,00	1.500,00	-	-

Fuente de Datos: Sección Estadística, Departamento de Operaciones.

Supuestos: Sujeto a que no se presenten situaciones de desastre natural u operativas que obliguen a destinar recursos en otras actividades, así como a que no se presenten cambios bruscos en el precio de los combustibles.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
---	----------------	-----------	-----------

P.01.05. Gestión Eficacia Cantidad de personas capacitadas en el programa de mejoramiento de la seguridad en zonas marino costeras

Metas

Línea Base	2017	2018	2019	2020
1.500,00	1.700,00	1.800,00	-	-

Fuente de Datos: Sección Estadística, Departamento de Operaciones.

Supuestos: Sujeto a que no se presenten situaciones de desastre natural u operativas que obliguen a destinar recursos en otras actividades, así como a que no se presenten cambios bruscos en el precio de los combustibles.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
---	----------------	-----------	-----------

P.01.06. Gestión Eficacia Cantidad de acciones operativas contra la explotación ilegal de recursos naturales.

Metas

Línea Base	2017	2018	2019	2020
3.000,00	3.750,00	3.760,00	-	-

Fuente de Datos: Sección Estadística, Departamento de Operaciones.

Supuestos: Sujeto a que no se presenten situaciones de desastre natural u operativas que obliguen a destinar recursos en otras actividades, así como a que no se presenten cambios bruscos en el precio de los combustibles.

PP-205-053

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 VIGILANCIA MARÍTIMA.	14.200.800.768	DIRECCIÓN GENERAL GUARDACOSTAS.
Total del Subprograma	04	14.200.800.768

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		14.200.800.768
001	INGRESOS CORRIENTES		13.696.146.768
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		504.654.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	644	0	644
3	ADMINISTRATIVO	7	0	7
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6	0	6
5	TECNICO	2	0	2
8	POLICIAL	624	0	624
9	DE SERVICIO	5	0	5

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2017
					TOTAL	14.200.800.768
0					REMUNERACIONES	6.897.026.638
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.850.586.400
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.850.586.400
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	561.918.000
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	6.875.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	555.043.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	2.399.559.000
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	694.960.000
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	94.780.000
00303	280	1111	1310		DÉCIMOTERCER MES	404.654.000
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	322.684.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	882.481.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	527.222.417
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	500.185.370
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	500.185.370
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	27.037.047
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	27.037.047
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	557.740.821
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	274.696.398
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	274.696.398

Registro		1.1.1.1.205.000-090-04			
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				81.111.141
00502	001	1112	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	81.111.141
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				162.222.282
00503	001	1112	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	162.222.282
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				39.711.000
00505	001	1112	1310	200 ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-573060	39.711.000
1	SERVICIOS				1.124.762.498
101	ALQUILERES				99.771.177
10101	001	1120	1310	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	82.714.867
10103	001	1120	1310	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	17.056.310
102	SERVICIOS BÁSICOS				154.326.882
10201	001	1120	1310	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	36.026.849
10202	001	1120	1310	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	92.680.685
10204	001	1120	1310	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	25.619.348
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				1.000.000
10301	001	1120	1310	INFORMACIÓN	1.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				5.000.000
10406	001	1120	1310	SERVICIOS GENERALES (PARA EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DE ALGUNAS ESTACIONES Y LA ACADEMIA DE GUARDACOSTAS, ASÍ COMO EL PAGO DE LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS).	2.000.000
10499	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE INSTALACIONES Y EMBARCACIONES).	3.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				5.300.000
10501	001	1120	1310	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	300.000
10502	001	1120	1310	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				625.645.822
10601	001	1120	1310	SEGUROS	625.645.822
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				4.500.000
10701	001	1120	1310	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CONTRATAR SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN TEMAS COMO PRESUPUESTOS PÚBLICOS, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO, ENTRE OTROS).	1.500.000
10702	001	1120	1310	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA CUBRIR GASTOS DE ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES OFICIALES, DE GRADUACIÓN, ENTRE OTROS).	3.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				224.975.013
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	224.975.013
109	IMPUESTOS				1.293.604

		Registro	1.1.1.1.205.000-090-04		
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE LOS DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DEL SUBPROGRAMA).	1.293.604
199	SERVICIOS DIVERSOS				2.950.000
19902	001	1120	1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EL PAGO DE MULTAS O RECARGOS PRODUCTO DE POSIBLES ERRORES ADMINISTRATIVOS EN EL PROCESAMIENTO DE TRÁMITES DE PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS U OTROS).	500.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES	2.450.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				1.519.130.133
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				746.551.113
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	707.551.113
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	10.000.000
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	25.000.000
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				422.391.157
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS	420.891.157
20204	001	1120	1310	ALIMENTOS PARA ANIMALES	1.500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				27.500.000
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	10.000.000
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.000.000
20303	001	1120	1310	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.000.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	10.000.000
20305	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	5.000.000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				115.000.000
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	15.000.000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS	100.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				207.687.863
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.000.000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	2.000.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.000.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO (INCLUYE \$60.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).	128.687.863
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	7.000.000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD (INCLUYE \$60.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).	60.000.000
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	4.000.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.000.000
5	BIENES DURADEROS				4.500.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				4.500.000.000
50101	280	2210	1310	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	50.000.000
50102	001	2210	1310	EQUIPO DE TRANSPORTE	4.400.000.000
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	50.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				159.881.499
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				44.881.499

	Registro		1.1.1.1.205.000-090-04		
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	44.881.499

60103	001	1310	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	31.362.975
60103	001	1310	1310	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	13.518.524
603				PRESTACIONES	85.000.000

60301	001	1320	1310	PRESTACIONES LEGALES	30.000.000
60399	001	1320	1310	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	55.000.000
606				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	30.000.000

60601	001	1320	1310	INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA).	30.000.000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

SUBPROGRAMA 5
SERVICIO DE VIGILANCIA AÉREA
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA AÉREA

MISIÓN:

La Dirección del Servicio de Vigilancia Aérea es la encargada de brindar apoyo aéreo, por medio de las aeronaves del Estado, en el traslado de funcionarios, ayuda humanitaria y en las acciones de seguridad realizadas por los cuerpos policiales, así como otorgar seguridad y vigilancia en los aeropuertos internacionales del país, para proteger a ciudadanos nacionales y extranjeros.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.1.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las acciones de prevención de las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2017	2018	2019
P.01.	Servicios de seguridad y vigilancia en los aeropuertos internacionales del Estado.		Población en tránsito por los aeropuertos internacionales del país.		
			Cantidad		
	Servicio brindado.		5.400,00	5.450,00	5.600,00

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2017	2018	2019
P.02.	Servicios de apoyo a los cuerpos policiales, instituciones y organismos.		Población nacional.		
			Cantidad		
	Servicio brindado.		3.000,00	3.000,00	3.500,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Unidades policiales equipadas.			
			Metas			
	Línea Base		2017	2018	2019	2020
	-	1,00		1,00	-	-

Fuente de Datos: Archivos de la Dirección de Vigilancia Aérea.

Notas Técnicas: Se entiende por equipamiento: recurso humano, infraestructura, avituallamiento, uniformes, armas, equipo de seguridad, equipo de comunicación, equipo de transporte, equipo tecnológico, entre otros.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de operativos realizados en aeropuertos.			
			Metas			
	Línea Base		2017	2018	2019	2020
	5.186,00	5.400,00		5.450,00	-	-

Fuente de Datos: Archivos de las Unidades de Seguridad Aeroportuaria (Juan Santamaría, Pavas, Liberia y Limón).

Supuestos:
 -Sujeto a tránsito de usuarios en aeropuertos.
 -Sujeto a cambios en la normativa OACI (Organización de la Aviación Civil Internacional).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
---	----------------	-----------	-----------	--	--	--

PP-205-059

P.02.01. Gestión

Eficacia

Cantidad de horas de vuelo en vigilancia y operativos en apoyo a los cuerpos policiales, instituciones y organismos.

Metas

Línea Base	2017	2018	2019	2020
2.682,50	3.000,00	3.000,00	-	-

Fuente de Datos: Archivos del Departamento de Operaciones Aeronáuticas.

Supuestos: Sujeto a solicitudes de apoyo operativo.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 VIGILANCIA AÉREA.	9.578.188.668	DIRECCIÓN SERVICIO VIGILANCIA AÉREA.
Total del Subprograma	05	9.578.188.668

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	9.578.188.668
001	INGRESOS CORRIENTES	8.989.413.668
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	588.775.000

RESUMEN DE PUESTOS**CÓDIGO CONCEPTO**

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	575	0	575
3	ADMINISTRATIVO	7	0	7
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	5	0	5
5	TECNICO	11	0	11
8	POLICIAL	550	0	550
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2017
					TOTAL	9.578.188.668
0					REMUNERACIONES	6.442.615.171
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.419.612.200
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.419.612.200
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	572.428.000
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.000.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	562.428.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	2.457.193.000
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	628.086.000
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	72.886.000
00303	280	1111	1310		DÉCIMOTERCER MES	430.775.000
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE EL SALARIO ESCOLAR DEL PUESTO No. 004996 TRASLADADO AL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA (DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA).	343.682.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	981.764.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	489.299.675
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	464.207.384
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	464.207.384
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	25.092.291
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	25.092.291
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	504.082.296
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	254.937.677

		Registro	1.1.1.1.205.000-090-05			
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	254.937.677
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					75.276.873
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	75.276.873
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					150.553.746
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	150.553.746
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					23.314.000
00505	001	1112	1310	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-573060	23.314.000
1	SERVICIOS					1.133.769.675
102	SERVICIOS BÁSICOS					103.170.000
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	29.500.000
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	42.000.000
10203	001	1120	1310		SERVICIO DE CORREO	100.000
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	31.000.000
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS).	570.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					450.000
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	250.000
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	100.000
10305	001	1120	1310		SERVICIOS ADUANEROS	100.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					18.800.000
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS Y RECARGA DE EXTINTORES).	15.000.000
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA DE LA FLOTILLA VEHICULAR, SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y SERVICIO DE MONITOREO VEHICULAR).	3.800.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					20.053.667
10501	001	1120	1310		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	53.667
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	20.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					745.892.408
10601	001	1120	1310		SEGUROS	745.892.408
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					228.403.600
10804	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.900.000
10805	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	215.000.000
10807	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	8.712.500
10899	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.791.100
109	IMPUESTOS					2.000.000

		Registro	1.1.1.1.205.000-090-05			
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LA FLOTILLA VEHICULAR DEL SUBPROGRAMA, ENTRE LA QUE SE ENCUENTRAN LOS VEHÍCULOS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO POR PARTE DEL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS).		2.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					15.000.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES		15.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					1.691.900.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					313.300.000
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		300.000.000
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		5.000.000
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		7.000.000
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		1.300.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					550.000.000
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS		550.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					15.300.000
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		7.000.000
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		3.000.000
20303	001	1120	1310	MADERA Y SUS DERIVADOS		1.000.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		2.000.000
20305	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		500.000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		500.000
20399	001	1120	1310	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		1.300.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					522.000.000
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		2.000.000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS (INCLUYE ₡120.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).		520.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					291.300.000
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		1.500.000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		2.000.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		10.000.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO		170.000.000
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		4.000.000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		99.000.000
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		2.800.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		2.000.000
5	BIENES DURADEROS					158.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					158.000.000
50102	280	2210	1310	EQUIPO DE TRANSPORTE		130.000.000
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		28.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					151.903.822
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					41.653.204
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					41.653.204

		Registro			1.1.1.1.205.000-090-05	
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	29.107.058
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	12.546.146
603					PRESTACIONES	90.000.000
60301	001	1320	1310		PRESTACIONES LEGALES	45.000.000
60399	001	1320	1310		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	45.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	20.250.618
60601	001	1320	1310		INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA).	20.250.618

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

SUBPROGRAMA 6
POLICÍA DE FRONTERAS
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN POLICÍA DE FRONTERAS

MISIÓN:

La Policía de Fronteras es responsable de resguardar, vigilar el territorio nacional en sus fronteras, con el propósito de detectar, alertar y reprimir toda acción delictiva al territorio fronterizo nacional, así como la lucha ante el fenómeno criminal, también deberá prestar calidad de servicio a la comunidad fronteriza y auxiliar a los habitantes de las zonas fronterizas ante desastres naturales y antrópicos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.1.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las acciones de prevención de las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.
- 1.4.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las estrategias en la lucha contra el crimen organizado, transfronterizo y actividades conexas.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2017	2018	2019
P.01.	Servicios de vigilancia y seguridad fronteriza.		Población nacional.		
			Cantidad		
	Servicio brindado.		530,00	670,00	670,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Unidades policiales equipadas.			
			Metas			
	Línea Base		2017	2018	2019	2020
	-	2,00		2,00	-	-

Fuente de Datos: Departamento de Inteligencia de la Policía de Fronteras.

Supuestos: Está sujeto a la adquisición de terrenos en las zonas fronterizas.

Notas Técnicas: Se entiende por equipamiento: recurso humano, infraestructura, avituallamiento, uniformes, armas, equipo de seguridad, equipo de comunicación, equipo de transporte, equipo tecnológico, entre otros.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de zonas fronterizas con disminución de incidencias delictivas.			
			Metas			
	Línea Base		2017	2018	2019	2020
	-	4,00		6,00	-	-

Fuente de Datos: Departamento de Inteligencia de la Policía de Fronteras.

Supuestos: Bajo el supuesto que el fallo de la Corte Internacional en el Caso de Isla Calero no afecte la operatividad.

Notas Técnicas: -Las zonas fronterizas sobre las que se realizarán acciones tendientes a disminuir las incidencias delictivas en el período 2017-2018 son: La Cruz, Los Chiles, Delta Costa Rica, Isla Calero, Kilómetro 35, Punta Burica.
-La cantidad de zonas fronterizas con disminución de incidencia delictiva se desglosa por año de la siguiente manera: 2017: Isla Calero y La Cruz, 2018: Los Chiles y Punta Burica.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de kilómetros de cordón fronterizo cubiertos por unidades móviles.			

Metas

Línea Base	2017	2018	2019	2020
160,00	530,00	670,00	-	-

Fuente de Datos: Departamento de Inteligencia de la Policía de Fronteras.

Supuestos: Bajo el supuesto que el fallo de la Corte Internacional en el Caso de Isla Calero no afecte la operatividad.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de revisión de unidades en tránsito en Puertos Marítimos

Metas

Línea Base	2017	2018	2019	2020
-	85,00	90,00	-	-

Fuente de Datos: Departamento de Inteligencia de la Policía de Fronteras.

Supuestos: Bajo el supuesto de que la Operación en los Muelles Moín y Alemán en la Provincia de Limón, no finalice por temas Políticos.

Notas Técnicas: Por unidades se entiende: automóviles, camiones, contenedores, vehículos de carga.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FRONTERIZA.	2.653.000.000	DIRECCIÓN POLICÍA DE FRONTERAS.
Total del Subprograma	06	2.653.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		2.653.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		2.484.029.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		168.971.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	128	0	128
8	POLICIAL	128	0	128

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2017
					TOTAL	2.653.000.000
0					REMUNERACIONES	1.108.072.261
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	504.752.600
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	504.752.600
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	106.673.000
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.000.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	104.673.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	328.121.000
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	56.608.000
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	72.911.000
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	42.753.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	155.849.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	84.496.971
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	80.163.793
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	80.163.793
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	4.333.178
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.333.178
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	84.028.690
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	44.025.088
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	44.025.088
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	12.999.534
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	12.999.534

Registro		1.1.1.1.205.000-090-06			
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				25.999.068
00503	001	1112	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	25.999.068
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				1.005.000
00505	001	1112	1310	200 ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-573060	1.005.000
1	SERVICIOS				612.364.664
101	ALQUILERES				63.900.000
10101	001	1120	1310	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	63.400.000
10102	001	1120	1310	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	300.000
10199	001	1120	1310	OTROS ALQUILERES (PARA EL ALQUILER DE CABAÑAS SANITARIAS).	200.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				116.214.664
10201	001	1120	1310	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	12.000.000
10202	001	1120	1310	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	45.000.000
10203	001	1120	1310	SERVICIO DE CORREO	14.664
10204	001	1120	1310	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	59.000.000
10299	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA CANCELAR SERVICIOS MUNICIPALES).	200.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				600.000
10301	001	1120	1310	INFORMACIÓN	200.000
10303	001	1120	1310	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	400.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				17.850.000
10406	001	1120	1310	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS).	14.400.000
10499	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DE LA FLOTILLA DEL SUBPROGRAMA Y FUMIGACIONES EN LAS UNIDADES POLICIALES).	3.450.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				4.300.000
10501	001	1120	1310	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	300.000
10502	001	1120	1310	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.500.000
10503	001	1120	1310	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.000.000
10504	001	1120	1310	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				280.000.000
10601	001	1120	1310	SEGUROS	280.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				500.000
10701	001	1120	1310	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACIÓN EN TEMAS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, LEGISLACIÓN LABORAL Y POLICIAL, TRATA DE PERSONAS, ENTRE OTROS).	500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				126.100.000
10804	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	5.000.000
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	120.000.000
10806	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000
10807	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	100.000

		Registro	1.1.1.1.205.000-090-06			
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		500.000
109	IMPUESTOS					1.900.000
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS (PARA CANCELAR DERECHOS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR).		1.900.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					1.000.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES		1.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					816.810.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					224.050.000
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		217.500.000
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		500.000
20103	001	1120	1310	PRODUCTOS VETERINARIOS (INCLUYE ¢1.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).		2.500.000
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		3.500.000
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		50.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					223.500.000
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS		218.500.000
20204	001	1120	1310	ALIMENTOS PARA ANIMALES (INCLUYE ¢1.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).		5.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					2.300.000
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		300.000
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		200.000
20303	001	1120	1310	MADERA Y SUS DERIVADOS		100.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		300.000
20305	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		100.000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		1.200.000
20399	001	1120	1310	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		100.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					36.200.000
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		100.000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS		36.100.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					330.760.000
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		1.700.000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		1.500.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		3.000.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO (INCLUYE ¢118.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).		212.565.000
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		600.000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		110.275.000
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		1.000.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		120.000
5	BIENES DURADEROS					96.060.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					96.060.000
50101	280	2210	1310	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		4.050.000
50102	280	2210	1310	EQUIPO DE TRANSPORTE		80.000.000

	Registro			1.1.1.1.205.000-090-06		
50105	280	2210	1310	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		12.010.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					19.693.075
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					7.193.075
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					7.193.075
60103	001	1310	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		5.026.486
60103	001	1310	1310	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		2.166.589
603	PRESTACIONES					7.500.000
60399	001	1320	1310	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).		7.500.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					5.000.000
60601	001	1320	1310	INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA).		5.000.000